

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO**
2 **CANTONAL CELEBRADA EL JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL**
3 **DIECISIETE.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
6 Cantonal, el jueves dieciocho de mayo de dos mil
7 diecisiete, a las quince horas con cuarenta minutos, se
8 instala la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo
9 Cantonal, presidida por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios,
10 Alcalde de Cuenca. Asisten los Concejales y Concejalas:
11 Sra. Rosa Arcentales Cornejo (concejala alterna del Dr.
12 Carlos Orellana B.), Dr. Xavier Barrera Vidal, Psic.
13 Gabriela Brito Andrade, Abg. Ruth Caldas Arias, Dr. Felipe
14 Camacho Pauta (concejales alternos de la Ing. Dora Ordóñez
15 C.), Econ. Martha Castro Espinoza, Sra. Paola Flores
16 Jaramillo, Dra. Narcisa Gordillo Cárdenas y Lcdo. Lauro
17 Pesántez Maxi.

18

19 Ingresan los Concejales y Concejalas: Dr. Iván Granda
20 Molina, a las 16:11; y, Mtr. Monserrath Tello Astudillo, a
21 las 16:49.

22

23 Actúa el Secretario del Ilustre Concejo Cantonal, Dr. Juan
24 Fernando Arteaga Tamariz.

25

26 Asisten los funcionarios y funcionarias municipales: Lcdo.
27 Diego Cedillo, director administrativo; Arq. Nohra del Río,
28 delegada del Director de Áreas Históricas y Patrimoniales;
29 Ing. Pablo Peñafiel, director de Avalúos, Catastros y
30 Estadísticas; Ing. José Arias, director de Compras
31 Públicas; Lcdo. Jorge Contreras, delegado de la directora
32 de Comunicación Social (E); Arq. Carlos Álvarez, director
33 de Control Municipal; Ing. Carlos Cordero, director de
34 Fiscalización; Ing. Iván Genovez, director de la Fundación
35 Iluminar; Psic. Tania Sarmiento, directora de la Fundación
36 Turismo para Cuenca; Ing. Edison Castro, director de

1 Gestión de Riesgos; Dra. María José Machado, jefa de
2 Planificación y Gestión para la Equidad Social; Dr. Esteban
3 Segarra, jefe de Transparencia y Control de la Corrupción
4 (E); Ing. Pablo Crespo, director de Minas; Arq. Fanny
5 Ochoa, directora de Planificación (E); Ing. Wilson
6 Campoverde, tesorero Municipal; Ing. Civ. Daniel Cárdenas,
7 director municipal de Tránsito; e, Ing. Álvaro Vintimilla,
8 director de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

9
10 GERENTES: Ing. Carlos Rojas, gerente de la EDEC EP; Dra.
11 Andrea Arteaga, gerente de la EMAC EP; Mgs. Brigitte
12 Verdugo, delegada del Gerente de la EMOV EP.; Ing. Milton
13 Cabrera, delegado del Gerente de la EMUCE EP; y, Dr. Romeo
14 Sánchez, gerente de la EMURPLAG EP.

15
16 SECRETARIOS: Arq. Pablo Abad, secretario de Planeamiento;
17 y, Mgst. Jaime Guzmán, secretario de Movilidad.

18
19 Constatado el quórum, con la presencia de ocho Concejales y
20 Concejales, da inicio la sesión con la lectura del orden
21 del día.

22
23 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A los que en esta tarde
24 nos acompañan, doy a cada uno de ustedes la cordial
25 bienvenida a esta sesión extraordinaria; y, voy a pedir al
26 señor Secretario, se sirva informar un pedido del señor
27 Alcalde, para dar inicio a esta sesión, previo a que él
28 pueda sumarse en el transcurso de los siguientes minutos.

29
30 SEÑOR SECRETARIO: Buenas tardes, señorita Vicealcaldesa,
31 señoras, señoritas y señores Concejales. El señor Alcalde
32 ha solicitado que se inicie ya la sesión, habiendo el
33 quórum, que lo haga la señorita Vicealcaldesa, él se
34 integrará en pocos minutos más.

35

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
2 Orden del día previsto para esta sesión extraordinaria, por
3 favor.

4

5 **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
6 **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE ENERO**
7 **DE 2017.**

8

9 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
10 señores Concejales, este primer punto del orden del día.
11 Señora concejal Rosa Arcenales.

12

13 SRA. ROSA ARCENTALES: Buenas tardes a todos. Por
14 desconocimiento del acta, salvo mi voto, no estuve
15 presente.

16

17 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal.
18 Señor concejal Felipe Camacho.

19

20 DR. FELIPE CAMACHO: Buenas tardes con todas y con todas;
21 también mi voto salvado y si es necesario estaría en
22 disposición de sumarme al voto.

23

24 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
25 Camacho. Consulto antes de dar la palabra al señor
26 concejal Pesántez, si con ese voto salvado tendríamos
27 condiciones para aprobar el acta.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Señorita Vicealcaldesa, faltarían dos
30 votos, es decir tendrían que sumarse, de ser el caso, la
31 señora Concejal alterna.

32

33 SRA. ROSA ALCENTALES: Me sumo.

34

35 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
36 Arcenales; de igual modo el concejal Camacho se ha

1 pronunciado en su sumatoria a esta acta. Señor concejal
2 Pesántez.

3
4 LCDO. LAURO PESANTEZ: Buenas tardes, compañeros Concejales,
5 señorita Vicealcaldesa; era en el mismo sentido, pedir que
6 se sumen, como ya se sumaron más bien, mocionar que se
7 apruebe el acta, gracias.

8
9 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Concejal.
10 Con esas intervenciones, señor Secretario, damos por
11 conocida y aprobada el acta correspondiente al 12 de enero
12 de este año.

13
14 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN**
15 **DEL DÍA, RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
16 **CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE ENERO DE 2017, SIN**
17 **OBSERVACIONES.**

18
19
20 **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
21 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE**
22 **ENERO DE 2017.**

23
24 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
25 señores Concejales, hay la moción para que se dé por
26 conocida y aprobada con la sumatoria de los dos señores
27 Concejales.

28
29 SRA. ROSA ARCENTALES: Igual, nos sumamos.

30
31 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
32 Arcentales. Se aprueba, señor Secretario. Avanzamos, por
33 favor.

34
35 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN**
36 **DEL DÍA, RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN**

1 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE ENERO DE
2 2017, SIN OBSERVACIONES.

3

4 A las 15:43 ingresa para presidir la sesión el Señor
5 Alcalde.

6

7 **3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL "CAMBIO DE LAS**
8 **DETERMINANTES ADICIONALES PARA EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA**
9 **SRA. ESTHELA HINOJOSA DE SERRANO, DE CLAVE CATASTRAL N°**
10 **1001015013000 PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LA MICRO-CERVECERÍA**
11 **Y GASTRONOMÍA TRADICIONAL CHECA". SE CONOCERÁ EL ACTA DE LA**
12 **COMISIÓN DE URBANISMO DEL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017.**

13

14 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
15 Con la venia del señor Alcalde, que se acaba de sumar,
16 solicitar que pueda haber un resumen de este punto del
17 orden del día, desde el punto de vista técnico, a cargo de
18 la Dirección de Planificación, por favor.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes con todos y todas, señora
21 Directora.

22

23 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Señores Concejales, señoras
24 y señores, el cambio de determinantes que la Dirección de
25 Planificación está planteando para este predio nace desde
26 la petición de los interesados, en este caso, la señora
27 propietaria del predio, la Sra. Esthela Hinojosa de
28 Serrano; ella propone emplazar frente a los espacios de
29 Supermaxi, en el Vergel, una micro-cervecería y gastronomía
30 tradicional; esto es en la calle Alfonso Cordero entre la
31 calle José Peralta y Manuel J. Calle. Luego de la revisión
32 del anteproyecto que la Dirección de Control Municipal
33 realiza, observando lo siguiente, que no cumple las 18
34 plazas de parqueo que dispone el Art. 99, en el anexo 11 de
35 la ordenanza en vigencia, en este caso de la Ordenanza del
36 Medio Ejido. También otras de las observaciones: el uso de

1 suelo para el sector es el de gestión, administración,
2 comercio y en general el uso de vivienda, el cual no
3 permite el emplazamiento de ningún local para una fábrica
4 artesanal de elaboración de cerveza. Con estas
5 observaciones, la Dirección de Control Municipal regresa el
6 trámite al interesado; entonces, lo que hace el interesado
7 es solicitar a la Dirección de Planificación que nosotros
8 analicemos la posibilidad de permitir este tipo de
9 emplazamiento en el sector; ustedes pueden ver aquí,
10 tenemos el emplazamiento, aquí el Supermaxi, ésta es la
11 calle Alfonso Cordero, éste es el predio, tiene una
12 extensión de 659 m2, con una densidad de 70 a 89 viviendas,
13 que establece la ordenanza vigente, con un retiro de 20
14 metros, con una altura máxima de hasta seis pisos. Como
15 les decía, está emplazado en el subsector 2-1 de esta
16 ordenanza, en donde el uso principal es gestión,
17 administración, comercio, servicios generales y vivienda,
18 pero también se tiene la posibilidad, como uso principal,
19 el de comercio y servicios generales.

20

21 Las determinantes de uso y ocupación, como les mencionaba,
22 tenemos aquí dentro de los usos complementarios de este
23 sector se establecen los servicios de alimentación, dentro
24 de los cuales sí establece cafeterías, cantinas,
25 licorerías, picanterías, pizzerías, pollerías y restaurant;
26 las que están aquí con negritas son los usos más
27 compatibles al uso que está requiriendo en este caso el
28 ciudadano. Nosotros hemos realizado el análisis del
29 proyecto en sentido de qué es lo que se va a hacer en este
30 tipo de local, se compatibiliza con el uso restaurant para
31 venta de comidas, bebidas no alcohólicas y cerveza
32 artesanal, porque ésas son las actividades que ellos
33 realizan. Para esto, dentro de la memoria técnica que se
34 realizó, siguiendo la descripción del proceso de
35 producción, tenemos que la preparación de la cerveza
36 utiliza la siguiente materia prima: que es el agua de

1 grifo, la malta cervecera, el lupu, la levadura cervecera,
2 el proceso de cocción opera solamente de dos a tres veces
3 por semana, cada cocción dura aproximadamente tres horas.
4 La cerveza se estabiliza a través de su maduración,
5 descanso en tanques no oxidables hasta tres veces más largo
6 que en la cervecería industrial. La cerveza no se filtra
7 ni se pasteuriza, lo que le mantiene viva y así se conserva
8 su sabor y características específicas de cada cocción.
9 Hasta el 90% de la producción se vende en el restaurant de
10 la microcervecería, es por eso que se establece cero
11 distribución y transporte del producto. El resto de la
12 cerveza, es decir el 10% se vende en paquetes de regalo que
13 son botellas o barriles pequeños a los clientes mismos del
14 restaurant. Esto es lo que ellos nos ponen en conocimiento
15 y con estas actividades que ellos realizan, es más, también
16 ellos establecen qué es lo que pasa con los desechos; como
17 ustedes pueden ver ahí y hayan revisado también el informe
18 adjunto, nosotros hicimos un acercamiento con la Dirección
19 de Gestión Ambiental en este caso, para poder calificar el
20 uso que nos estaban a nosotros proponiendo. Esto es una de
21 las muestras de los locales, que son ubicados en varios
22 sectores, esta sería en este caso, digamos el tema ya en sí
23 de la implantación del proyecto.

24

25 Bajo estas especificaciones que habíamos revisado con la
26 Comisión de Gestión Ambiental, se estableció que debía o no
27 ser calificado como un uso industrial, que fue la pregunta
28 que se le hizo a la CGA; nosotros, en una conversación se
29 estableció que se desprende el hecho de que el mismo no
30 podía corresponder a un uso industrial por las actividades
31 que realizaba, sino más bien podría enmarcarse dentro del
32 uso de servicios de alimentación. Es por eso que hicimos
33 esta compatibilidad de usos; y, también se hizo la consulta
34 en lo que es actividades ambientales, como ustedes pueden
35 ver, la actividad o la descripción de la actividad dice:
36 *"construcción y u operación de fábricas para la producción*

1 de bebidas alcohólicas que no incluya el proceso de
2 destilación". Su trámite corresponde a un registro
3 ambiental simplemente y el tiempo de emisión es inmediato.
4 El costo del trámite es aproximadamente ciento ochenta
5 dólares y es por eso que nosotros proponemos, en este caso,
6 ustedes pueden ver que el uso en cualquier lugar del país,
7 como ustedes pueden observar aquí, no ha causado ningún
8 impacto en las áreas, sobre todo residenciales. Se ha
9 hecho esos análisis también y se articula plenamente con el
10 uso vivienda y demás usos comerciales. Entonces, no
11 requiere, con estos antecedentes un cambio de uso de suelo
12 para poder permitir el establecimiento de esta cervecería
13 en el lugar, sino más bien un cambio de determinantes que
14 es lo que estamos planteando aquí; pues en la Ordenanza en
15 vigencia del Medio Ejido, solamente establece que la
16 superficie de construcción en los cuales funcionen los
17 establecimientos identificados en este numeral, no serán
18 mayores a 200 m², que es lo que tenemos siempre una especie
19 de choque con la ciudadanía, porque lo que se quiere
20 implementar ahí, que es gestión y administración, a veces
21 quieren en este caso almacenes de exhibición y no les da el
22 área que está contemplada; por lo tanto, nosotros lo que
23 planteamos o vemos de la Dirección de Planificación, luego
24 del análisis que hemos realizado, es que es factible
25 permitirle llegar hasta 800 m² en dos plantas para la
26 implantación, dando los justificativos que hemos planteado
27 aquí, que les hemos expuesto; ese es el criterio de la
28 Dirección de Planificación, permitirle el emplazamiento de
29 esta microcervecería y gastronomía tradicional,
30 respetándose siempre todas las otras determinantes que
31 están planteadas en el sector, como son: en este caso
32 retiros, la altura y todas las otras especificaciones que
33 están en la Ordenanza.

34

35 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señorita Concejal,
36 economista Castro.

1

2 ECON. MARTHA CASTRO: Muy buenas tardes con todos y todas.
3 Solo una consulta, esto reforma, es una reforma pero al
4 Plan de Ordenamiento El Ejido, de la que se mantiene, al
5 cambiar, porque dentro de la actividad, el producir en la
6 forma, aunque sea artesanal, no está dentro de los
7 contenidos, por ejemplo, que simplemente una planta,
8 entonces estamos reformando. Yo más bien, señor Alcalde,
9 quisiera saber que si es que esto se va a considerar en
10 esta forma, porque yo desde el punto de vista, pienso que
11 es una reforma al plan y para hacer una reforma al plan
12 debemos conocerlo bajo ya integral de cuestiones que se den
13 para poder cambiar las determinantes, las actividades que
14 se desarrollan; y, quisiera, señor Alcalde, si nos permite
15 el Jurídico si es que procede solamente cambiando
16 determinantes, si el plan nos dice, por qué estamos
17 reformando, si es que legalmente lo podemos hacer.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador Síndico.

20

21 PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde, señoras, señores y
22 señoritas Concejales, señores presentes en la sala. De la
23 consulta puntual que realiza la concejala Martha Castro,
24 estimo que no es posible, sin que se haga una consideración
25 integral del plan. Me parece que esta modificación de
26 carácter puntual sería una actuación un tanto aislada del
27 plan, efectivamente requeriría una modificación integral.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Continúe, señorita concejal Castro.

30

31 ECON. MARTHA CASTRO: Sí, señor Alcalde, porque allí no
32 procederíamos, incluso para poder tratarlo también es
33 importante que estas reformas a los planes se vengán y se
34 conozcan así como se aprobaron, también en dos sesiones de
35 Concejo, y que sea integral. Yo quisiera apoyarme en las
36 condiciones y en las sugerencias que nos ha dado en la

1 parte legal el Procurador Síndico, que se haga mejor el
2 estudio completo de contemplar integralmente toda la
3 planificación de El Ejido.

4
5 SEÑOR ALCALDE: Señora Directora de Planificación.

6
7 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Bueno, como les había
8 explicado al comenzar la exposición, no estamos planteando
9 el cambio de uso de suelo, no es el cambio de uso de suelo
10 del predio, sino en este caso hemos hecho todo el análisis
11 para poder establecer una compatibilidad del uso, en este
12 caso, con lo que son restaurantes, cocinas, como les había
13 leído, los usos establecidos ya en el sector, que podrían
14 ver ustedes aquí: cafeterías, cantinas, o sea son usos
15 compatibles y así se ha calificado, no como un uso
16 industrial ni una planta, ¿sí? es por eso que sí nos
17 permite, en este caso la ordenanza, el cambio de
18 determinantes y por eso planteamos el cambio de
19 determinantes solamente en altura y COS, que es el
20 coeficiente de ocupación del suelo.

21
22 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Brito.

23
24 PSIC. GABRIELA BRITO: Señor Alcalde, yo en realidad tenía
25 una duda, no entiendo cuál va a ser la resolución que se va
26 a tomar, pero más bien quería conocer geográficamente dónde
27 está emplazado, por un lado; y, por otro lado, preguntar si
28 está ya funcionando, porque entiendo que ya está en
29 funcionamiento ¿no?, más bien conocer en dónde está
30 emplazado.

31
32 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Como les decía, aquí está
33 el Supermaxi del Vergel, el predio es este rectángulo que
34 podemos ver remarcado con rojo. En esta parte de aquí está
35 esta venta de muebles; ésta es la calle Alfonso Cordero,
36 ¿sí? y ésta es la parte que va al Estadio. Éste es

1 justamente el redondel del Estadio, usted baja por aquí por
2 Supermaxi a mano izquierda, al frente, aquí hay un
3 parqueadero del Supermaxi.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Brito.

6

7 PSIC. GABRIELA BRITO: Sí, señor Alcalde, yo creo que el
8 señor Síndico fue muy claro en el impedimento, de alguna
9 manera legal que tendríamos. Yo más bien quisiera apoyar
10 la moción de la concejala Castro y escuchar a los
11 compañeros Concejales, a ver si más bien podemos de alguna
12 manera apoyar lo que ella planteó, porque creo que técnica
13 ni jurídicamente no podemos dar paso a este tema.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

16

17 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde,
18 puntualmente a través de usted quisiera formular una nueva
19 consulta a Sindicatura en torno a que si su pronunciamiento
20 fue sobre el cambio de uso de suelo o sobre el punto como
21 está convocado el punto del orden del día, que es el cambio
22 de determinantes adicionales, que entiendo yo, tal como lo
23 ha dicho la señora Directora de Planificación, es en
24 función de generar compatibilidad con los usos que ya están
25 establecidos para ese sector, porque me parece que,
26 particularmente estamos ante dos escenarios distintos, la
27 una de la otra figura.

28

29 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias, señor Alcalde. Respecto de la
30 consulta, cómo está presentada en el punto del orden del
31 día y de acuerdo a la memoria técnica del proyecto que
32 consta aquí, yo me sostengo en el criterio de que se
33 trataría de un cambio del uso de suelo. Mi opinión,
34 asimilar un tema de un restaurant, una fábrica de
35 producción artesanal de cerveza bajo los parámetros que

1 están en esta memoria técnica, me parece que no
2 corresponde.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

5

6 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Alcalde, mi
7 preocupación en este punto del orden día, tal como está
8 establecida la moción, es que podamos eventualmente
9 vulnerar algún derecho por esta diferencia de criterios que
10 tenemos. Yo quisiera, con la venia de la proponente,
11 generar una alternativa en torno a que este punto quede
12 suspenso, para que pueda haber un acuerdo entre Sindicatura
13 y Planificación respecto de la figura que a este concejo
14 cantonal le corresponde asumir; porque lo otro, me parece a
15 lo mejor, si por algo en Sindicatura algún tema se nos
16 queda, negar un derecho sobre una petición sin que tengamos
17 la justificación también es complicado para el Concejo.

18

19 Yo me permito, señor Alcalde, en el ánimo de poder resolver
20 siempre en función también del bienestar de los
21 administrados, solicitarle de modo comedido a la señorita
22 Concejal proponente, que pueda reformular su moción en ese
23 sentido, para ver si podemos avanzar.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Preguntaríamos a la señorita Concejal
26 proponente.

27

28 ECON MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, es que ahí realmente se
29 está yendo a efectuar una actividad y está haciéndose uso
30 de ese espacio para una actividad que no está dentro del
31 plan. Yo considero, señor Alcalde, que mejor regrese con
32 los estudios de los informes correspondientes y para
33 proceder, porque realmente se visualiza, yo he revisado el
34 plan y dentro de esos componentes no se encuentra, porque
35 está produciendo también; entonces tendría que hacerse
36 integralmente y reformarse, porque muchos van a empezar a

1 producir de la misma forma y no son determinantes nomás, es
2 una actividad que se va a desarrollar y estoy ocupando y
3 utilizando ese espacio para hacer esa actividad y
4 produciendo, señor Alcalde. Desde ese punto de vista, es
5 mi planteamiento que lo he hecho. Tomo que regrese a la
6 comisión, que regrese ahí, que venga con los informes
7 pertinentes y si hay que dar un tiempo también pues, yo
8 creo que máximo en un mes podrán revisar, porque no solo es
9 esa actividad la que se está generando ahí, muchas
10 actividades en el sector que se vienen desarrollando, que
11 no contempla en la parte del plan y que están ilegalmente
12 funcionando incluso.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Gracias señorita Concejal, es importante
15 darle un plazo. Señor concejal Xavier Barrera.

16

17 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, compañeros, compañeras
18 Concejales, funcionarios de la administración municipal,
19 representantes de la Asociación de Artesanos Pirotécnicos
20 de la ciudad de Cuenca, sean todos bienvenidos a esta su
21 casa, un saludo cordial a todos y a todas.

22

23 Me parece, señor Alcalde, que es adecuado no negar la
24 petición del punto del orden del día para evitarnos
25 cualquier tipo de acción de orden judicial que pudiera
26 devenir contra el Concejo Cantonal, lo adecuado es que
27 regrese a la Comisión, yo creo que tampoco suspender,
28 porque incluso habría que ir pensando en la modificación
29 del punto del orden del día, yo creo que es fundamental
30 hablar de una planificación de ciudad, una planificación en
31 la generalidad, no en la particularidad, nos preocupa que
32 por ejemplo empecemos el día de hoy cambiando las
33 determinantes de este local, al día siguiente el vecino del
34 frente quiere ponerse así mismo otro local, cambiamos las
35 determinantes, cuando deberíamos tener una planificación
36 integral; el mismo Art. 55 en el que se base el informe del

1 COOTAD, habla claramente "*formular los correspondientes*
2 *planos de ordenamiento territorial de manera articulada*",
3 no dice de manera particular, de manera articulada;
4 entonces, apoyar la moción de la compañera concejal Martha
5 Castro, señor Alcalde.

6
7 SEÑOR ALCALDE: Señora Directora de Planificación.

8
9 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Bueno, señores Concejales y
10 señor Alcalde, nosotros como Dirección de Planificación
11 tenemos previsto ya en este caso la aprobación del plan
12 urbano en unos pocos días más, próximamente; y, dentro de
13 eso, cabe recalcar que los usos de suelo, en este caso las
14 actividades son consideradas y están en ordenanza desde el
15 año 2003, ustedes tienen conocimiento que ya las
16 actividades se han ido modificando, por ejemplo, en la
17 ordenanza no consta la venta de viandas por ejemplo, que ya
18 son actividades que se dan y que se están dando con mayor
19 injerencia en estos últimos días, más eso no contempla la
20 ordenanza como una actividad, sino más bien se relaciona
21 con lo que son restaurantes y en este caso venta de comida.

22
23 En este caso especial de la cervecería, por eso hicimos
24 nosotros el análisis total, por ejemplo, es como
25 compatibilizarle con un restaurant, porque ni el ruido es
26 máximo ni la contaminación y no es que producen sino más
27 bien es como hacer hervir el agua, esto está aquí, tal cual
28 como está en la presentación de la propuesta que nos
29 indican en este caso los proponentes; y, el uso como les
30 decía por ejemplo no hay bares, o sea, dice bares pero no
31 habla de billares, entonces por ejemplo, cómo les vamos a
32 dar el uso de suelo, siempre ha sido a través de estas
33 modificaciones de cambio de determinantes o compatibilizar
34 con las actividades existentes.

35

1 Nosotros vamos en la Dirección de Planificación a describir
2 nuevamente el informe y acoplarle a las peticiones en este
3 caso del Concejo Cantonal; y, por otro lado también
4 recordarles que ya el plan de El Ejido estamos ya en
5 revisión, tenemos en sí que realizar todo porque ustedes
6 ven allí hay negocios que existen actualmente que no se
7 compatibilizan con los usos existentes. Gracias.

8

9 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN**
10 **DEL DÍA, LUEGO DE CONOCER EL ACTA DE LA COMISIÓN DE**
11 **URBANISMO DEL 29 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ SUSPENDER EL**
12 **"CAMBIO DE LAS DETERMINANTES ADICIONALES PARA EL PREDIO DE**
13 **PROPIEDAD DE LA SRA. ESTHELA HINOJOSA DE SERRANO, DE CLAVE**
14 **CATASTRAL N° 1001015013000 PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LA**
15 **MICRO-CERVECERÍA Y GASTRONOMÍA TRADICIONAL CHECA", PARA QUE**
16 **REGRESE A LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VENGA CON TODOS LOS**
17 **ESTUDIOS CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 30**
18 **DÍAS.**

19

20 **4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA "REPLANIFICACIÓN DE**
21 **LA CALLE CAMILO GALLEGOS". SE CONOCERÁ EL ACTA DE LA**
22 **COMISIÓN DE URBANISMO DEL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017.**

23

24 SEÑOR ALCALDE: Señora Directora.

25

26 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Esta propuesta de
27 replanificación que propone la Dirección de Planificación
28 es en la vía correspondiente a la replanificación al Plan
29 Parcial de Urbanismo del sector Misicata. Podemos observar
30 aquí, tenemos esta vía que nos conduce al conocido como
31 puente de Misicata, en donde era el puente de madera, aquí
32 tenemos el río Yanuncay y éste es el plano que estamos en
33 este caso replanificando. La petición viene de parte de
34 unos interesados o ciudadanos que habitan en este sector,
35 que en el año, ustedes pueden ver aquí, tenemos la Escuela
36 Honorato Vázquez, que es la escuela del milenio, que está

1 emplazada ya y todo este tramo ha tenido secciones de
2 acuerdo a las replanificaciones que se han venido
3 realizando de varias secciones; ustedes pueden ver aquí la
4 planificación en el año 1996 establece una sección para
5 todo este tramo de 10 metros; en el año 2014 y es la que
6 está vigente hasta la fecha, tenemos la sección en la
7 primera cuadra desde la vía que va al puente de Misicata de
8 12 metros de sección, la segunda de 12 metros de sección,
9 la tercera de 12, pero ya al terminar en la escuela
10 Honorato Vázquez tiene una sección de 14 metros. Hemos
11 hecho la consulta con la Dirección de Control Municipal
12 para establecer las líneas de fábricas emitidas desde el 96
13 hasta la fecha en este tramo y está perjudicando ciertas
14 líneas de fábrica que ya han estado emitidas con
15 anterioridad. Lo que hemos hecho es un levantamiento
16 puntual en el sector y vemos que la sección a establecer
17 solo cubre los diez metros; lo que hemos hecho es
18 regularizar, esta es la propuesta de la Dirección de
19 Planificación, de regularizar toda la vía en 10 metros de
20 sección y en el área en donde tenemos los 14 metros de
21 sección, frente a la Escuela, dejarle una sección en este
22 caso de calzada y el resto del que sería el excedente en
23 este caso de los cuatro metros, distribuirles en las
24 aceras. Esta es la propuesta, señor Alcalde, con una calle
25 de retorno, porque aquí en un camino vecinal, porque aquí
26 existe la vivienda como ustedes conocen, una vivienda
27 patrimonial que no podemos tocar. Esa es la propuesta.

28

29 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señora concejal
30 Gordillo.

31

32 DRA. NARCISA GORDILLO: Gracias, señor Alcalde, compañeras y
33 compañeros Concejales, muy buenas tardes, igual con los
34 funcionarios municipales, los señores que están pendientes
35 aquí por la ordenanza que se va a tratar luego, muy buenas
36 tardes con todos.

1

2 En realidad luego, de escuchar el informe técnico, veo que
3 con esta planificación se da respuesta a las necesidades
4 que han planteado a los ciudadanos, se garantiza el acceso
5 a sus viviendas, se respetan las líneas de fábrica y además
6 se garantiza también la permanencia de las construcciones
7 existentes. Por ello, yo solicito que se apruebe, señor
8 Alcalde.

9

10 SEÑOR ALCALDE: A su consideración señoras, señoritas,
11 señores Concejales. Se aprueba, señor Secretario.

12

13 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN
14 DEL DÍA, LUEGO DE CONOCER EL ACTA DE LA COMISIÓN DE
15 URBANISMO DEL 29 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ DAR POR
16 CONOCIDA Y APROBADA LA "REPLANIFICACIÓN DE LA CALLE CAMILO
17 GALLEGOS". DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO EXPUESTO EN LA
18 SESIÓN POR LA SEÑORA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.

19

20

21 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL "CAMBIO DE CATEGORÍA
22 DEL BIEN DE USO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO; Y, LA
23 PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE CAMINO VECINAL
24 CON LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS SRES. SILVIA DURÁN,
25 LUIS PALLAROSO Y LUCÍA ESPINOZA. SE CONOCERÁ EL ACTA DE LA
26 COMISIÓN DE URBANISMO DEL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Señora Directora.

29

30 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Señor Alcalde, señores
31 Concejales, la propuesta que tenemos nosotros nace desde la
32 petición de la señora Jetzi Delgado, propietaria de unos
33 predios ubicados en Castilla Cruz de la Parroquia El Valle.
34 Podemos observar aquí lo que ellos solicitan en su petición
35 principal es que se les venda el camino vecinal que colinda
36 en este caso con los predios de los señores. Hemos hecho

1 un análisis, ustedes pueden observar, éstos son los predios
2 de los peticionarios de la venta de este camino que ven con
3 amarillo, que es el camino vecinal, que tiene una sección
4 de un metro, con una longitud de 88 metros aproximadamente,
5 pero los colindantes, al hacer el análisis, son todos estos
6 predios que ustedes pueden observar aquí; este predio, que
7 es de la peticionaria, está fraccionado y tienen
8 escrituras, que son tres hermanas y tienen un acceso en
9 este caso, un acceso privado. Nosotros realizando el
10 análisis, lo que observamos en base a lo que establece la
11 ordenanza es que nosotros no podemos adjudicar un camino
12 vecinal hacia alguien que no colinda, en éste caso el
13 camino vecinal está colindando con este acceso. Otra de
14 las peticiones u observaciones que tuvimos en la petición
15 es que el camino vecinal está en un nivel inferior al del
16 acceso de la vía; por lo tanto, no es técnicamente factible
17 que nosotros podamos vender este camino vecinal,
18 declarándolo en desuso a estos propietarios. Lo que se ha
19 hecho es reestructurar, porque si ustedes pueden ver aquí,
20 que el lote de la señora peticionaria, el rato de despachar
21 una línea de fábrica es el eje 9 metros, quedando
22 inconstruibles estos dos lotes que son de propiedad de la
23 señora. Lo que hemos hecho es reestructurar y poder
24 garantizar que todos estos predios tengan una accesibilidad
25 por un camino vecinal existente, está en un área no
26 planificada como pueden ver, por lo tanto, nosotros
27 planteamos el cambio de categoría del bien, de bien de uso
28 público a bien de dominio privado y nuestra propuesta de
29 reestructuración es venderles los caminos a los predios
30 colindantes, en este caso colindantes norte que pueden
31 observar aquí. La tabla del cuadro de áreas que les
32 estamos dando tienen previsto en el informe y está
33 explícita aquí también, señor Alcalde.

34

35 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Se aprueba, señor
36 Secretario.

1
2 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 5 DEL ORDEN
3 DEL DÍA, LUEGO DE CONOCER EL ACTA DE LA COMISIÓN DE
4 URBANISMO DEL 29 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ DAR POR
5 CONOCIDO Y APROBADO EL "CAMBIO DE CATEGORÍA DEL BIEN DE USO
6 PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO; Y, LA PROPUESTA DE
7 REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE CAMINO VECINAL CON LOS PREDIOS
8 DE PROPIEDAD DE LOS SRES. SILVIA DURÁN, LUIS PALLAROSO Y
9 LUCÍA ESPINOZA, DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO EXPUESTO EN
10 LA SESIÓN POR LA SEÑORA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.

11
12 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA "REFORMA Y
13 REPLANIFICACIÓN VIAL PARCIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO
14 TERRITORIAL DEL ÁREA URBANO PARROQUIAL DE EL VALLE". SE
15 CONOCERÁ EL ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL MIÉRCOLES
16 29 DE MARZO DE 2017.

17
18 SEÑOR ALCALDE: Señor Directora.

19
20 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Señor Alcalde, señores
21 Concejales, la propuesta que tenemos en este caso en la
22 pantalla, es el tema de reajustes que se han realizado, una
23 reforma y replanificación a todo el sistema vial del Plan
24 de Ordenamiento Territorial del Área Urbano Parroquial del
25 sector El Valle. Vale recalcar en este caso, señores
26 Concejales, que esto es una petición netamente realizada
27 por el GAD Parroquial. Hemos trabajado conjuntamente con
28 ellos para toda la reforma del sistema vial que estuvo ya
29 planteada en el año 2012 con la aprobación del Plan de
30 Ordenamiento de la Cabecera Urbano Parroquial de El Valle.

31
32 Hemos realizado ajustes, hace ya casi un año
33 aproximadamente hicimos un proyecto piloto con la parroquia
34 de San Joaquín, en ajustar todos estos trazados viales que
35 cuando uno iba al lugar se encontraba con la sorpresa de
36 que el eje de la vía estaba corrido o que la vía estaba

1 diferente a lo que tenemos en planificación; más aún cuando
2 ahora tenemos ya estos instrumentos de precisión para todo
3 lo que es la georeferenciación; lo mismo hemos replicado en
4 esta parroquia con el plan de ordenamiento actual, que ha
5 sido solicitado por el señor Presidente y sus vocales, que
6 realicemos los ajustes a esta planificación.

7
8 Les voy a ir indicando cada uno de los ajustes que hemos
9 realizado, también cabe recalcar que se ha realizado en
10 socialización con los propietarios, se ha ido trabajando
11 caso por caso, conjuntamente con el GAD Parroquial de El
12 Valle.

13
14 Este es uno de los principales cambios que hemos realizado,
15 la vía anteriormente, que es vía a Las Peñas, que tenía en
16 la planificación una sección de 14 metros, pero como
17 ustedes pueden ver esa vía ya ha sido asfaltada, en algunos
18 casos por la Municipalidad, en algunos casos por el
19 Gobierno, en este caso por el Gobierno Provincial, pero
20 dejan una capa de 8 metros y lo que hace la gente es
21 implantarse y empezar a cerrar la sección de la vía.

22
23 Hemos ido al lugar y en realidad todos los predios están ya
24 siendo afectados, tenemos muros construidos, por lo tanto
25 se ha hecho el análisis de poder levantar y ver con qué
26 sección podríamos trazar la vía y la sección, en este caso,
27 que podríamos llegar ya en esta área urbana es a 10 metros,
28 ese es uno de los primeros cambios que realizamos.

29
30 En este caso, en el barrio de la vía a Santa Catalina, San
31 Pedro hasta vía de El Valle-Santa Ana, tenemos una sección
32 de doce metros como pueden observar ustedes aquí, se ha
33 hecho asimismo el replanteo y estamos proponiendo que la
34 vía tenga diez metros de sección, con los mismos
35 justificados del anterior. Aquí, ustedes pueden ver el
36 Plan de Ordenamiento Territorial, plantea este trazado de

1 vía en este sector de aquí, hemos ido y tiene la pendiente
2 superior al 30%, por lo tanto la vía no puede ser
3 construida en esa área. Lo que hemos hecho es analizar por
4 donde podría ser trazada la vía y ésta es la opción
5 planteada por la Dirección de Planificación con el
6 levantamiento actualizado y en sitio. Otro de los cambios
7 es frente al sector del Colegio La Consolación, que de la
8 misma manera ya son áreas totalmente densificadas y que el
9 plan establece 8 metros de sección, que por más que
10 nosotros queramos afectar, pagar indemnizaciones, ya es
11 imposible a estas alturas, por lo tanto hemos visto que va
12 a funcionar con una sección de 6 metros en acuerdo con los
13 moradores y con el GAD Parroquial. Aquí tenemos el trazado,
14 caminos vecinales que han sido trazados en el plan y que la
15 gente empieza a respetar con la posibilidad de que se
16 puedan tener el mantenimiento de quebradas, dar conexión a
17 los predios, pero nosotros estamos eliminando estos caminos
18 vecinales que ustedes pueden ver aquí, porque ya tenemos
19 una vía que está funcionando y es accesible o permite la
20 accesibilidad a los predios o a esta quebrada que es
21 denominada El Tasqui. Igual en esta parte de aquí, ¿para
22 qué un camino vecinal? si ya tenemos la vía con aceras ya
23 realizadas en este caso, en este sector. Estas son las
24 localizaciones y los cambios que estamos haciendo, como les
25 decía, queda sin los caminos vecinales, nosotros
26 permanecemos, en este caso ratificamos estos trazados, pero
27 no los de estas cuadras de aquí, que ya tenemos unas vías
28 en frente. Eso es todo, Alcalde.

29

30 SEÑOR ALCALDE: A consideración. Señorita concejal Castro.

31

32 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, aquí dos cosas: los
33 caminos vecinales, primeramente preguntarles ¿son públicos
34 o privados?, porque realmente ¿cómo se va a ejecutar eso?
35 Segundo, que podría llegarse a vender, porque no hay aquí
36 un estudio que nos diga, venimos con una reforma, señor

1 Alcalde, discúlpeme que haga mención a esto, una reforma al
2 plan de ordenamiento de El Valle y con ciertas imágenes
3 mostramos brevemente, pero es el diseño técnico, ¿en dónde
4 está la parte social?, de impacto, la parte de ¿hay o no
5 hay indemnización?, entonces, yo considero, solamente por
6 preguntar de los caminos vecinales, yo creo que esto
7 debemos conocer a profundidad, estamos haciendo una reforma
8 y por lo menos debemos tratar en dos sesiones de Concejo,
9 si bien integralmente se manifiesta que se está integrando,
10 que está de acuerdo a lo que la junta, pero aquí tenemos
11 solo la parte técnica, la parte de ubicación, en que hubo
12 una planificación de más metros, estaba diseñado, pero ya
13 se nos han ido tomando las vías, haciendo cerramientos,
14 pero es importante conocer el impacto o cuánto nos cuesta,
15 solo está la parte técnica o sea de diseño técnico, pero
16 nos falta conocer los otros impactos que provoca esto,
17 ¿tienen o no tienen acceso?, ¿van a tener o no poder tener
18 acceso a los servicios?, ¿cuántos sectores están
19 beneficiados por esto?, esto no se encuentra, señor
20 Alcalde, yo considero que primeramente nos explique, para
21 continuar en uso de la palabra, esto de los caminos
22 vecinales.

23
24 SEÑOR ALCALDE: Señora Directora de Planificación.

25
26 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Señorita Concejal, a lo
27 mejor me expresé mal, yo dije caminos vecinales, son las
28 caminerías planteadas en el plan de ordenamiento,
29 diseñadas, todavía nosotros no tenemos esa adquisición de
30 esas vías, están más bien constantes en el plan; son
31 caminerías que en este caso fueron consideradas para poder
32 acceder a esta quebrada, pero como ustedes puede ver, yo
33 les justifico, tenemos ya un amanzanamiento a todo el
34 sector y estos predios tienen frente a las vías,
35 garantizamos todos los accesos, señor Alcalde.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro, continúe.

2

3 ECON. MARTHA CASTRO: Sí, señor Alcalde, en el informe
4 técnico sí dice que son caminos vecinales, para aprovechar.
5 Entonces, yo requiero una explicación porque realmente ¿se
6 cierra o no se cierra?, ¿se abren o no se abren? y la
7 replanificación en los sectores, considero que debe
8 hacerse, pero también se está modificando y esto volvemos
9 al punto en el que habíamos tratado, estamos reformando una
10 ordenanza y que es de una ordenanza que está vigente del
11 Plan de Desarrollo de Ordenamiento de El Valle, estamos
12 haciendo esa reforma que también considero que no debe ser
13 tratado, quizás porque solo habla de cuatro vías y yo me
14 pregunto ¿es toda la parroquia El Valle?.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Señora Directora.

17

18 DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN (E): Señora concejal, había al
19 principio indicado que es en todo el análisis de los casos
20 puntuales que el GAD Parroquial en este caso nos había
21 solicitado. Esta es la planificación del Plan de
22 Ordenamiento de El Valle, El trazado vial, el sistema vial
23 si lo podemos reformar o replanificar, por eso nosotros
24 planteamos reforma y replanificación vial parcial, no
25 estamos modificando ordenanza, la ordenanza está intacta,
26 no hay cambios de usos de suelo, nada, en este caso
27 solamente es movimientos de eje, ajustes de las laterales a
28 donde ya existe, las secciones de 12 ya no podemos plasmar
29 o no podemos aperturar la vía, como les decía, ya se
30 encuentran viviendas implantadas, tenemos cerramientos en
31 línea de fábrica, gente que ya ha construido y estas
32 modificaciones como les decía son solamente trazados,
33 ustedes pueden observar aquí, es en toda la parroquia y
34 sobre todo en donde más está el conflicto vehicular.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro.

1
2 ECON. MARTHA CASTRO: Bueno, señor Alcalde, si de ser esa la
3 forma, pero yo sí consideraría de que nos traigan más
4 amplias las cosas, con los informes, con los impactos hasta
5 en la parte ambiental, cómo va a ser, integral, porque si
6 estamos reformando, estamos haciendo, si bien son vías solo
7 miramos desde el punto de vías; y, de acuerdo al informe
8 técnico que ha presentado la Directora, pues, sustentados
9 en la parte técnica y legal que no son caminos vecinales,
10 yo considero que demos paso para que se conozca y se
11 apruebe.

12
13 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Gordillo.

14
15 DRA. NARCISA GORDILLO: Gracias, señor Alcalde, de acuerdo a
16 la información expuesta por la señora Directora de
17 Planificación, es claro que en los sectores en donde se
18 encuentran consolidado se legitima más bien lo existente
19 en cuanto a vialidad y que en los espacios en donde aún no
20 están consolidados es siempre necesario de que se maneje
21 como consta en el informe desde el eje de la vía para no
22 afectar a un lado ni al otro lado de las vías; y, que
23 solamente se maneje como excepción el tema de poder
24 trasladar o hacer hacia un lado cuando por la situación
25 topográfica realmente no se pueda planificar en un
26 determinado lugar y por la construcción de las obras de
27 infraestructura como el alcantarillado. Entonces con esas
28 observaciones, señor Alcalde, también para sumarme a la
29 moción de que se dé por aprobado el punto.

30
31
32 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Granda, perdón.

33
34 DR. IVAN GRANDA: Señor Alcalde, cuando establecimos como
35 Comisión, perdón, empezaré saludando primero a usted, señor
36 Alcalde, compañera Vicealcaldesa, señores Concejales,

1 señores Directores y ciudadanos que el día de hoy nos
2 acompañan. El tema de la replanificación y generación de
3 viarios a nivel de El Valle es una deuda que tiene este
4 concejo cantonal durante ya mucho tiempo y por eso me sumo
5 al criterio de la concejala Martha Castro y doctora Narcisca
6 Gordillo, pero solo hacer algunas puntualizaciones que me
7 parece que van a dar claridad meridiana frente a lo que
8 estamos haciendo. El día de hoy no estamos reformando una
9 ordenanza, es básicamente un proceso de replanificación de
10 vías y que genera un tema de manzanos y calles
11 peatonales, lo que hace recuperar movilidad y evidentemente
12 que los viarios en El Valle mejoren y la movilidad mejore;
13 entonces, me parece que con esas consideraciones nosotros
14 deberíamos aprobar y dar paso a la replanificación,
15 entendiendo que habrán otras cosas que considerar, y
16 además de eso, que la planificación es dinámica y depende
17 mucho de los estados, las situaciones y las acciones que se
18 establece en territorio urbano y en este caso también
19 rural. Por ese motivo apoyaría la moción y si es que no
20 está planteada la moción me permitiría mocionar que se dé
21 por aprobado y conocido el punto que estamos tratando.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal Granda, hay una
24 moción que ha sido apoyada; consulto a ustedes si están de
25 acuerdo. Se aprueba, señor Secretario. Siguiendo punto.

26

27 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 6 DEL ORDEN**
28 **DEL DÍA, LUEGO DE CONOCER EL ACTA DE LA COMISIÓN DE**
29 **URBANISMO DEL 29 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ DAR POR**
30 **CONOCIDA Y APROBADA LA "REFORMA Y REPLANIFICACIÓN VIAL**
31 **PARCIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA**
32 **URBANO PARROQUIAL DE EL VALLE". DE ACUERDO AL INFORME**
33 **TÉCNICO EXPUESTO EN LA SESIÓN POR LA SEÑORA DIRECTORA DE**
34 **PLANIFICACIÓN.**

35

36

1 7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL "PROYECTO DE
2 LOTIZACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE MARÍA DORILA
3 BERREZUETA BERREZUETA, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE SIN
4 NOMBRE ENTRE LA VÍA TARQUI - TURI DE LA PARROQUIA DE
5 TARQUI, CON CLAVE CATASTRAL 6801-01-004-001". SE CONOCERÁ
6 EL ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL MIÉRCOLES 29 DE
7 MARZO DE 2017.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Señor Director de Control.

10

11 DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL: Buenas tardes, señor
12 Alcalde, señoras, señoritas, señores Concejales, compañeros
13 del GAD, público presente.

14

15 Vamos a presentar la lotización mayor de propiedad de la
16 señora María Dorila Berrezueta Berrezueta: Se halla
17 ubicada en la parroquia Tarqui, cerca del Estadio de
18 Tarqui, a lado del cementerio, éste es el lugar en el que
19 está y ésta es la vía principal hacia Tarqui-Turi. Los
20 determinantes que se plantea allí son terrenos que van de
21 quinientos metros hasta setecientos cincuenta; en los
22 terrenos de quinientos metros puede hacer edificaciones de
23 dos pisos y en el de setecientos cincuenta puede construir
24 hasta cuatro pisos; el retiro frontal es de diez metros y
25 los laterales tiene cinco; el tipo de edificación es
26 aislada.

27

28 La propuesta: El área total del terreno es de cinco mil
29 seiscientos noventa y tres con treinta y seis; de ésta área
30 total, tenemos que restar el área verde que es contribución
31 municipal, que tiene cuatrocientos veinte y cuatro punto
32 cuarenta y tres metros cuadrados, equivalente a un siete
33 punto cuarenta y cinco por ciento, tenemos la calle
34 propuesta de la lotización; esa calle propuesta tiene
35 quinientos treinta con treinta y dos metros cuadrados;
36 tenemos una parte de afección por la apertura de la vía que

1 tiene un área de doscientos treinta y seis con diez y ocho
2 metros cuadrados, dando una contribución total de mil
3 ciento noventa con noventa y tres metros cuadrados, si
4 sumamos estas tres, tanto la vía planteada, la contribución
5 y el área de afección, estamos hablando que están dando un
6 veinte punto noventa y dos por ciento, entendiendo que esto
7 está dentro de lo que plantea el COOTAD, que plantea del
8 quince al veinte y cinco por ciento; si sumamos estos
9 valores y restamos del ciento por cien, nos queda un
10 setenta punto cero ocho por ciento, esto equivale a cuatro
11 mil quinientos dos con cuarenta y tres metros cuadrados,
12 que tiene que ser realizado en lotes; y, plantea el
13 arquitecto seis lotes que van desde una cabida de
14 seiscientos metros hasta ochocientos quince, pudiendo caer
15 en cualquiera de las dos determinantes de dos pisos con
16 quinientos o de cuatro pisos con setecientos cincuenta.

17

18 Hay que aclarar también que en el sitio en el cual se ubica
19 existe una vivienda, que está afectada porque ocupa parte
20 del retiro frontal y tiene una parte que está construida,
21 digamos ésta afección y es por la vía que tiene diez metros
22 desde el eje. Aquí también debemos hacer una aclaración,
23 que, tiene abastecimiento de agua y red de alcantarillado
24 sí posee, lo que sí debemos manifestar es que se ha
25 presentado ya los estudios a las diferentes empresas del
26 Municipio sobre las obras de infraestructura y es así que
27 con fecha 28 de enero del 2016, se emite por parte de la
28 Dirección de Fiscalización, indica el presupuesto de las
29 obras viales a realizar. Hasta ahí, señor Alcalde.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro.

32

33 ECON. MARTHA CASTRO: Permítame señor, Alcalde, hacer una
34 consulta. ¿Está ubicada esta lotización en área urbana o en
35 área rural de Tarqui?, para continuar señor Alcalde.

36

1 DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL: Es área urbano-parroquial
2 que se llama generalmente.

3
4 ECON. MARTHA CASTRO: No, si está dentro de la cabecera
5 parroquial está bien, señor Alcalde, porque a veces estamos
6 actuando en la parte rural, que ya no es competencia
7 nuestra y estamos dando, señor Alcalde, a veces
8 fraccionamientos o lotizaciones que ya lo compete al MAGAP,
9 y hay que ponerse de acuerdo y yo considero que si es que
10 es en esta forma, señor Alcalde, que se proceda de acuerdo
11 al informe técnico dado por el arquitecto; **que se dé por**
12 **conocido y aprobado.**

13
14 SEÑOR ALCALDE: Hay una propuesta de que se dé por conocido
15 y aprobado, consulto a ustedes. Así se resuelve, señor
16 Secretario. Siguiendo punto. Gracias, señor Director.

17
18 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 7 DEL ORDEN**
19 **DEL DÍA, LUEGO DE CONOCER EL ACTA DE LA COMISIÓN DE**
20 **URBANISMO DEL 29 DE MARZO DE 2017, RESOLVIÓ APROBAR LA**
21 **"LOTIZACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE MARÍA DORILA**
22 **BERREZUETA BERREZUETA, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE SIN**
23 **NOMBRE ENTRE LA VÍA TARQUI - TURI DE LA PARROQUIA DE**
24 **TARQUI, CON CLAVE CATASTRAL 6801-01-004-001". DE ACUERDO**
25 **AL INFORME TÉCNICO EXPUESTO EN LA SESIÓN POR EL SEÑOR**
26 **DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL, CON EL SIGUIENTE DETALLE:**

27
28 **DATOS DEL TERRENO:**

	<u>Área en</u>	<u>M2</u>	<u>%</u>	<u>Área</u>
				<u>total</u>
<u>Área total del</u>	<u>5.693,36</u>	<u>m2</u>	<u>100</u>	<u>%</u>
<u>terreno:</u>				
<u>Áreas afectada por</u>	<u>236,18</u>	<u>m2</u>		

1 8.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, SOBRE EL
2 PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA EL EMPLAZAMIENTO DE
3 PLANTAS DE FABRICACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES ARTESANALES Y
4 LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS DE
5 FUEGOS ARTIFICIALES". SE CONOCERÁN LOS SIGUIENTES OFICIOS:
6 A) OFICIO NO. AJ-0485-2017 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017,
7 SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, B)
8 OFICIO NO. CC-2649-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016,
9 SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES DR. CARLOS ORELLANA
10 BARROS Y ECON. MARTHA CASTRO ESPINOZA, C) OFICIO NO. CU-
11 0206-2016 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL
12 ARQ. ESTEBAN ORELLANA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
13 URBANISMO, D) OFICIO NO. CC-2052-2016 DE FECHA 26 DE
14 SEPTIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL CONCEJAL DR. IVÁN
15 GRANDA MOLINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SE
16 ANEXA LA PROPUESTA DE ORDENANZA, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,
17 SOCIALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

18
19 SEÑOR SECRETARIO: En el punto 8, señor Alcalde, del orden
20 del día existe una petición para hacer uso de la silla
21 vacía, presentada por la señora Rosa Elena Luzuriaga Landa,
22 como delegada del Gremio de Artesanos Pirotécnicos del
23 Azuay, la misma que ha sido calificada, señor Alcalde, por
24 cumplir con todos los requisitos reglamentarios
25 establecidos.

26
27 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, que se proceda a convocar
28 a la señora Rosa Elena Luzuriaga Landi, por favor,
29 bienvenida señora, para que nos acompañe en la discusión en
30 primera instancia de esta ordenanza. Señorita
31 Vicealcaldesa, señorita concejal Castro, en su orden.

32
33 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde,
34 ratificando la bienvenida a Doña Rosa Luzuriaga a esta sala
35 de sesiones y a esta mesa de trabajo. Quisiera exponer
36 también ante los señores Concejales y ante usted, señor

1 Alcalde, de un requerimiento que de modo personal se me ha
2 hecho llegar de parte del Myr. Iván Ávila, representante de
3 las FFAA de nuestra localidad y que está encargado del
4 manejo precisamente de los permisos que el Comando debe
5 asignar a los ciudadanos que se dedican a la fabricación de
6 juegos pirotécnicos, sobre su intención de poder participar
7 al principio de este orden del día, haciendo uso de
8 comisión general para exponernos algunos elementos que
9 entiendo se han ido ya incorporando dentro de la Ordenanza,
10 pero que particularmente la intención es compartir la
11 premura con la que se requiere que se apruebe esta norma
12 cantonal, no solo en el primer debate sino ya de forma
13 definitiva para que no puedan tener ningún tipo de traspié
14 todos los señores artesanos que se dedican a esta
15 actividad; de tal modo, señor Alcalde, que quisiera, con su
16 venia y con la de los señores Concejales pedir que antes de
17 la discusión formal del punto, como corresponde se reciba
18 en comisión general al Myr. Iván Ávila y que posteriormente
19 a eso podamos requerir su participación también en este
20 punto porque hay varios términos que se plantean en la
21 ordenanza, varios conceptos que probablemente requieran de
22 la ampliación del ciudadano que acabo de anotar.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Myr. Iván Ávila, por favor, bienvenido, le
25 vamos a recibir en comisión general. Tenga la gentileza,
26 solamente pedirle que su intervención no exceda de cinco
27 minutos, como siempre estilamos en este concejo.

28

29 A las 16:33 inicia la comisión general, con la
30 participación del Mayor Iván Ávila, Jefe de Control de
31 Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

32

33 MYR. IVÁN ÁVILA, COMISIÓN GENERAL: Muy buenas tardes, señor
34 Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señores Concejales,
35 señores funcionario del GAD Municipal, señores miembros de
36 la Asociación de Pirotecnia del Azuay, reciban un cordial

1 saludo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Mi
2 pedido es muy puntual, quería solicitarles de la manera más
3 comedida, se agilite este tema del uso de suelo para la
4 autorización de fabricantes artesanales de pirotecnia, toda
5 vez de que es la única ciudad en el Ecuador que no tiene
6 este permiso, el resto de ciudades están avalados y están
7 dentro del mismo, dentro de la misma provincia ya tienen
8 los permisos, obviamente, cumpliendo todos los requisitos.
9 Entonces, esa es mi solicitud, pues ellos actualmente se
10 encuentran en la ilegalidad de su actividad comercial. Yo
11 como Jefe de Control de Armas acá, he tomado esta
12 responsabilidad de esperar a que se regularice, de que
13 salga la Ordenanza, pero a la vez yo también estoy
14 infringiendo la normativa y no puedo tampoco, como ustedes
15 entenderán, alargar más este tema, pues yo también tengo
16 entes reguladores de mi misma institución, por los cuales
17 ya he sido observado una vez por permitir mantener esta
18 actividad comercial durante todo este tiempo. Entonces,
19 esa, señor Alcalde, es mi solicitud.

20

21 A las 16:35 termina la comisión general.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted, Myr. Iván Ávila. Señorita
24 Vicealcaldesa.

25

26 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Alcalde, al tratarse
27 de la comisión general una figura sobre la que el Concejo
28 Cantonal no debe debatir, yo me voy a guardar mi
29 intervención para el final de esta discusión, probablemente
30 para cuando ya aprobemos en primera instancia este cuerpo
31 normativo para hacer alusión quizás a una preocupación que
32 ya la ha exteriorizado el Myr. Ávila.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, vamos a iniciar la
35 discusión. Perdón, la señorita concejal Castro.

36

1 ECON. MARTHA CASTRO: Permítame, señor Alcalde, para
2 iniciar, cómo hemos elaborado esta ordenanza, hacer un poco
3 de una pequeña presentación; realmente, ésta es generada
4 conjuntamente y más que nada elaborada por los propios
5 artesanos, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo
6 de Bomberos y en varios talleres; lógicamente para
7 formalizarles y regularizarles prácticamente, lo que el
8 municipio debe hacer, el uso y ocupación de suelo; de ahí
9 vienen funcionando de acuerdo se han organizado; además,
10 debemos recordar que esto es una actividad artesanal
11 bastante de años, que viene figurando ancestralmente con
12 las familias que van heredando esta actividad y van
13 desarrollándola y han logrado mantenerla. Lógicamente,
14 forma un patrimonio, como ustedes lo conocen, un patrimonio
15 intangible; y, lo que esta ordenanza busca es garantizar,
16 señor Alcalde, el trabajo, regular el trabajo que vienen
17 desarrollando, en qué condiciones lo desarrollan y
18 garantizarles la seguridad, eso es lo más importante que se
19 ha visto y el trabajo que se ha venido desarrollando. Esta
20 ordenanza está también regida por normas del INEN vigentes
21 de acuerdo a la caracterización, son artesanos que no
22 trabajan con más de 10 kg de explosivo y prácticamente en
23 todas las fiestas ustedes les ven que nuestros artesanos
24 están presentes con sus castillo, con sus quemas, apoyando,
25 con sus juegos pirotécnicos, en los espacios donde que se
26 dan ciertos espectáculos.

27

28 Es importante también resaltar la actividad de control que
29 viene desarrollando el Comando Conjunto de las Fuerzas
30 Armadas en el control del manejo de explosivos y más aún
31 durante el proceso que se inició, se conformaron, ya es una
32 organización conformada de artesanos, del gremio de
33 artesanos de la provincia del Azuay; tienen su directiva,
34 están organizados y han recibido también un certificado de
35 calificación de artesanos para el manejo para desarrollar
36 esta actividad.

1

2 Es importante también reconocer la constancia, la
3 perseverancia que tienen los artesanos para continuar con
4 esta actividad que sí es riesgosa pero lo hacen con todo el
5 cariño y con todo el trabajo, en una forma muy profesional
6 y con la gran experiencia que tienen.

7

8 Con esto, señor Alcalde, solicitaría iniciar revisando la
9 ordenanza y también las observaciones que ha dado también
10 la comisión de legislación, de Iván, que lo acogeremos en
11 sus diferentes puntos o artículos que nos ha hecho esas
12 recomendaciones.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

15

16 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, compañeros y compañeras
17 Concejales; entiendo que la moción de la compañera concejal
18 Martha Castro era que podamos debatir título por título, en
19 primer debate de la ordenanza, desde la exposición de
20 motivos y los considerandos. Más bien elevaría eso a
21 moción, señor Alcalde, precisamente para que quede
22 debidamente en actas el tema.

23

24 Segundo, me parece que es fundamental que entendamos que
25 esta ordenanza recoge una aspiración legítima de una
26 actividad tradicional, de una actividad ancestral que se
27 realiza en la ciudad de Cuenca, como es la artesanía
28 pirotécnica, es fundamental aquello; yo voy a repetir las
29 palabras que decía el Myr. Ávila con precisión: "están
30 trabajando en la ilegalidad", por falta de norma, no por
31 falta de voluntad, porque ellos han sido partícipes
32 activamente de la construcción de esta normativa, cuántas
33 veces no nos han invitado a sus talleres, cuántas veces no
34 nos han invitado a los eventos, cuántas veces no hemos
35 estado acompañándoles en ferias propias de los artesanos o
36 ferias organizadas por el municipio donde efectivamente han

1 tomado una participación activa y creo que eso es digno de
2 resaltar porque pocas ordenanzas se construyen con tanta
3 participación de la ciudadanía. Entonces, creo que es
4 fundamental poder resaltar aquello, felicitar a los
5 compañeros Carlos Orellana, que no se encuentra presente; a
6 la concejala Martha Castro que han sido quienes
7 precisamente han llevado esta iniciativa, conjuntamente con
8 la asociación o el gremio de artesanos pirotécnicos. Yo
9 creo que antes de iniciar el debate, señor Alcalde, no
10 debemos perder el horizonte de qué es lo que hoy vamos a
11 definir y tiene que ver básicamente con dos puntos: el
12 primero, cómo vamos a normar la obtención del permiso para
13 la implementación de las plantas de fabricación, eso no
14 está definido, eso es lo que se refiere normar, en base a
15 las competencias exclusivas de uso de suelo que tenemos
16 como municipio y que evidentemente tenemos que regular como
17 Concejo Cantonal. No existe una ausencia de aquello como
18 lo comentaron los compañeros que me antecieron en la
19 palabra.

20

21 Segundo: establecer normas mínimas de seguridad para la
22 quema de artificios pirotécnicos, es decir, definiendo el
23 tipo de espectáculo, las normas de seguridad, el
24 acompañamiento y la competencia de cada una de las
25 instituciones; lo demás está ya en las leyes, está en la
26 ley de defensa contra incendios, en el reglamento, en la
27 ley sobre armas, municiones y demás, está en normas
28 técnicas INEN, está en resoluciones del ministerio de
29 industrias y productividad, a qué me refiero, a que las
30 normas de construcción, las normas de almacenamiento, eso
31 está absolutamente definido. La ordenanza tiene que normar
32 exclusivamente lo que no consta dentro de la legislación
33 nacional. Ya más adelante haremos algunas observaciones;
34 coincido con lo que plantea la comisión de legislación en
35 algunas de sus partes, no hay que confundir las
36 competencias, la competencia para dar permisos para el uso

1 del espacio público es exclusiva del gobierno municipal, no
2 se la puede transferir al Benemérito Cuerpo de Bomberos ni
3 a ninguna otra institución, los bomberos no están
4 facultados para decomisar, la ley sobre armas y municiones
5 es clara, son las Fuerzas Armadas a las que les corresponde
6 aquello, incluso está penado con prisión en caso de no
7 cumplir. Yo creo que esta ordenanza recoge una aspiración
8 legítima de muchos años de una práctica ancestral; y que en
9 la parte de la forma en donde tenemos nosotros que irle
10 mejorando en el debate.

11

12 Yo también voy a hacerme eco, señor Alcalde, y con eso
13 concluyo, de lo que decían ayer las compañeras concejales
14 Ruth Caldas y Dora Ordóñez, sí es necesario contar tal vez
15 con una revisión previa de un equipo, frente a las
16 ordenanzas que conocemos en este concejo cantonal, porque
17 precisamente si ustedes se fijan, la ordenanza de ayer por
18 ejemplo, contemplaba numerales, esta ordenanza contempla
19 literales, en unos casos se pone la definición en un
20 artículo, en otras ordenanzas las definiciones han ido al
21 último, es decir, no estamos teniendo una estructura de
22 ordenanzas que le permitan a la ciudadanía o a los abogados
23 en libre ejercicio o en general a quienes quieran consultar
24 las ordenanzas, tener una estructura clara de lo que este
25 concejo cantonal va aprobando.

26

27 Yo sí quisiera sugerir que para segundo debate podamos
28 tener este control previo, para que en la parte de la
29 estructura y de la técnica legislativa, tengamos una
30 armonía y una articulación para que las ordenanzas vengan
31 de acuerdo a una estructura lógica que tengan. Yo no digo
32 de ninguna manera que este control previo tenga que hablar
33 sobre el fondo, tendría que ser exclusivamente sobre la
34 forma, porque los legisladores somos nosotros y los que
35 construyen las normativas son los ciudadanos, conjuntamente
36 con los legisladores; pero no está demás que se haga una

1 estructura en cuanto a la forma, de manera que podamos
2 realmente facilitar la consulta de los ciudadanos y podamos
3 también tener una mejor producción normativa dentro de este
4 concejo cantonal. Esa sugerencia, señor Alcalde, y
5 ratificar la moción hecha inicialmente para el primer
6 debate de la ordenanza.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Barrera. Señorita
9 Vicealcaldesa.

10

11 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde,
12 pido disculpas nuevamente por el uso de la palabra. En
13 principio sumarme ya a la moción que está respaldada y
14 luego quizás de haberle dado la bienvenida a doña Rosita
15 Luzuriaga, no le hemos hecho alusión a la figura bajo la
16 cual ella está participando, que es la figura de silla
17 vacía. Indicarle a quien hoy nos acompaña que ella se
18 constituye en este momento en un legislador más, ella tiene
19 voz y voto, puede pedir la palabra en el momento en que lo
20 considere oportuno y por supuesto de haber algún tipo de
21 discrepancia en torno a la forma en que vayamos aprobando
22 los artículos, ella tendría la posibilidad, al igual que
23 todos los señores Concejales de votar a favor o en contra
24 de la propuesta que en ese momento se discuta.

25

26 Eso, nada más, señor Alcalde, para que las condiciones en
27 las que la ciudadana representante de los artesanos de la
28 pirotecnia pueda ser de modo eficiente.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Camacho.

31

32 DR. FELIPE CAMACHO: Señor Alcalde, buenas tardes, señoras,
33 señoritas, señores Concejales. En realidad una herramienta
34 que va a cambiar la realidad de la ciudad de Cuenca.
35 Quienes hemos estado relacionados con esta posición de
36 control y de prevención sabemos que esta ordenanza va a

1 tener una trascendental importancia de hoy en adelante y el
2 momento que se dé su aprobación definitiva ante la ciudad
3 de Cuenca. Como bien manifestó el mayor Ávila, nuestra
4 ciudad requería de este tipo de legislación y más bien
5 felicitar a los señores Concejales que así lo han realizado
6 y sumarme también a la moción realizada.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, iniciamos el debate, por
9 favor.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Ordenanza que Regula el Emplazamiento de
12 Plantas de Fabricación de Fuegos Artificiales Artesanales y
13 la Utilización del Espacio Público por Espectáculos de
14 Fuegos Artificiales Artesanales. Exposición de Motivos.
15 Siete párrafos.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

18

19 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde.
20 Dentro de la exposición de motivos hay que iniciar
21 reconociendo que se hace un amplio detalle de las razones
22 por las cuales es necesario generar esa nueva normativa
23 dentro del Cantón, entre ellas, razones históricas,
24 culturales, laborales y por supuesto también de seguridad,
25 pero dentro de la exposición de motivos se hace ya alusión
26 a un término que luego es de uso permanente dentro del
27 cuerpo normativo, y que se refiere a "las plantas de
28 fabricación".

29

30 Yo quisiera solicitar, no sé si de pronto alguien de la
31 Comisión de Gestión Ambiental, de Control Urbano o en su
32 defecto, con la gentileza del Myr. Ávila que nos acompaña,
33 nos indica si este es el término adecuado que debemos
34 utilizar; porque desde aquí empezamos ya nominándoles a
35 estos talleres, como les conocemos normalmente, como

1 "plantas de fabricación" que no sé si es el término que
2 corresponde.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro.

5

6 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, ese es el término que
7 utilizan las normas del INEN en el C36, se les denominan
8 "plantas" porque tienen que seguir un proceso, un
9 equipamiento, tienen que contener accesos, cómo va a estar
10 estructurado, edificado y se les determina como "plantas",
11 ése es el término con el que la normativa de control,
12 incluso, de fuerzas armadas lo está haciendo como
13 "plantas".

14

15 A las 16:49 ingresa a la sesión la concejala, Mtr.
16 Monserrath Tello

17

18 SEÑOR ALCALDE: Concejal Barrera.

19

20 DR. XAVIER BARRERA: Efectivamente, señor Alcalde,
21 corroborando lo que dice la compañera concejal Martha
22 Castro, la norma técnica INEN 736, emitida en el año 2013,
23 en su numeral 5.2 habla de la construcción de plantas de
24 fabricación y a partir de ahí describe todas las normas de
25 construcción, almacenamiento y demás; por eso es que se
26 había tomado ese término.

27

28 A las 16:11 ingresa a la sesión el concejal Iván Granda.

29

30 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Nada más para que podamos
31 ir siguiendo el hilo de la discusión de esta ordenanza,
32 entiendo entonces que dentro del Cantón ya no vamos a tener
33 los talleres, porque hay que reconocer que teníamos
34 talleres y quizás aprovechar la presencia de los señores
35 integrantes de las diferentes instancias que están
36 relacionadas con la elaboración de pirotecnia para que

1 desde ya vayamos y sigamos familiarizándonos con esta nueva
2 condición que vamos a tener dentro del Cantón; ya no vamos
3 a poder tener talleres, hay que acondicionarlos y bueno,
4 eso entiendo yo, y además de la revisión se desprende que
5 está más adelante detallado.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

8

9 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Muchas gracias, señor Alcalde,
10 compañeros Concejales y Concejalas. Yo voy a hacerles una
11 relación de la distinta manera. Un ámbito es, en esta
12 ordenanza que vamos a tratar, el uno es técnico, porque se
13 habla de pirotécnica, se habla de muchos términos; el otro
14 es ciudadano, en donde están los ciudadanos, donde forman
15 parte los ciudadanos del proceso de elaboración de la
16 pirotecnia, y también forman parte de la distracción que
17 provoca la pirotecnia.

18

19 Y, por otro lado, estamos en el ámbito de la seguridad. Y,
20 por último, estamos en lo artesanal; recuerde que existe
21 una ley de los artesanos, y en esa ley, sabiendo que esta
22 actividad es artesanal, no se consideran plantas, sino se
23 consideran talleres. Así es que yo no consulto ni quiero
24 respuesta porque es el primer debate, más bien pongo en
25 consideración de que se analice, en la comisión
26 correspondiente, el término; porque yo hubiese querido,
27 desde mi perspectiva, decir "cambien el título de la
28 ordenanza, que no diga "planta" sino digan "talleres";
29 porque en la ley de los artesanos no constan plantas, sino
30 talleres.

31

32 Y más bien dejo al criterio de la comisión, para que lo
33 analice, también la ley del artesano y luego en los
34 considerandos plantearé un considerando más, en caso de ser
35 pertinente, señor Alcalde, pero analice la comisión, nada
36 más.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Pesántez. Rosita,
3 por favor.

4

5 SRA. ROSA LUZURIAGA, SILLA VACÍA: Muy buenas tardes, señor
6 Alcalde, compañeros y todo el grupo que está aquí presente.
7 En verdad, nosotros también pedimos que se nos cambie de
8 "plantas" a "talleres de elaboración de juegos
9 pirotécnicos", como bien dice el señor compañero Concejal,
10 nosotros somos calificados artesanalmente y esta palabrita
11 nos puede perjudicar mucho en lo que somos artesanos.
12 Entonces, eso sí le pediría a la comisión, a los señores
13 Concejales que nos ayuden con el cambio, que nos pongan
14 "taller de elaboración de juegos pirotécnicos" mas no
15 plantas. Muchas gracias.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Rosita Luzuriaga. Señorita
18 concejal Castro.

19

20 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, esto fue trabajado con
21 los técnicos también de ordenamiento territorial, de
22 planificación, quienes apoyaron en la parte técnica; y yo
23 quisiera, si es que usted, con su venia, señor Alcalde, la
24 explicación, porque sí está constando dentro del plan que
25 expide el ordenamiento de emplazamiento de plantas de
26 fabricación, está constando en la definición, que también
27 se denominarán talleres, entonces, no es que podríamos
28 acoger, pero ese es el concepto y quisiera que la parte
29 técnica, como tienen la figura en el ordenamiento
30 territorial, señor Alcalde, pero podríamos acoger eso, yo
31 creo que sin ningún problema de la forma en cómo se
32 llevaría, pero técnicamente lo han establecido los
33 funcionarios, si usted me permite, con el técnico de
34 ordenamiento para que nos explique. Arquitecta Luzuriaga.

35

36

1 SEÑOR ALCALDE: El técnico de ordenamiento, por favor, tenga
2 la gentileza.

3
4 ARQ. SOFÍA LUZURIAGA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Buenas
5 tardes, señor Alcalde, señoras, señores Concejales,
6 compañeros de la Asociación, Directores. Efectivamente,
7 nosotros, desde la Unidad de Ordenamiento Territorial hemos
8 apoyado el proceso de elaboración de la Ordenanza, y en la
9 última reunión que mantuvimos en noviembre de 2016 ya se
10 había discutido también con los representantes del gremio
11 el tema de planta de fabricación de fuegos artificiales,
12 que nosotros habíamos colocado desde el inicio el término
13 también "artesanales"; y, dentro de la definición también
14 le habíamos colocado que se denominan también "talleres de
15 pirotecnia", en cierta forma asimilándole como un sinónimo
16 por el tema de que son artesanales y pertenecen a un
17 gremio. Entonces, nosotros hemos mantenido el término que
18 se establece dentro de la norma técnica, pero también
19 asimilando como un sinónimo el tema del taller de
20 pirotecnia.

21
22 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

23
24 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Permítame, señor Alcalde y compañeros
25 Concejales. Quizás, dentro de un marco técnico, sí viene a
26 funcionar, inclusive, después, si le hacemos el análisis,
27 luego vamos a ir viendo, ahí hablan de empresas de la
28 pirotécnica; entonces, yo quiero mencionar de que si
29 nosotros hablamos del marco artesanal, si le ponemos que
30 es, como le vamos a complicar a nuestros compañeros en el
31 tema ya del ejercicio de la actividad, porque no van a
32 tener los mismos beneficios que el gobierno nacional le da
33 en la rama artesanal cuando se trata de talleres. Si se
34 trata de talleres, es artesanal; pero si ya nos están
35 tratando de que sea una planta, es algo más técnico y no
36 estaría beneficiándose de los derechos que da lo artesanal.

1 Entonces, más bien yo esto le planteo de que analicen que
2 no sea el emplazamiento como plantas sino como talleres
3 artesanales para que nuestros compañeros tengan el
4 beneficio del ámbito artesanal, porque inclusive el
5 gobierno está priorizando al ámbito artesanal, lo que
6 conozco, señor Alcalde, que analicen.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal. Señorita
9 Vicealcaldesa.

10

11 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde.
12 Al tratarse éste de primer debate, desde luego que puede
13 quedar como una observación para que la comisión la analice
14 y en el segundo debate ya se pueda definir de modo final.
15 Sin embargo, como sugerencia desde ahora, si es que
16 técnicamente hay la concepción de que un taller o una
17 planta de fabricación son homónimos, tal como se señala,
18 habría que plantearlo dentro del glosario de términos de
19 esta ordenanza para que se entienda de modo indistinto los
20 espacios que generaran ya con ocasión de la aplicación de
21 la ordenanza.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

24

25 DR. XAVIER BARRERA: Yo creo que es fundamental el análisis
26 que plantean los compañeros y compañeras Concejales. Si
27 bien la norma técnica habla de planta de fabricación,
28 incluso en las normas de construcción, las condiciones son
29 de una planta, no son de un taller. Sin embargo, no está
30 demás, por protección a nuestros artesanos, incorporarlo
31 como taller artesanal, algo similar a Policía Municipal
32 Guardia Ciudadana, no se pierde la calidad, la esencia de
33 ser Policía Municipal, sin embargo, no se pierde esa
34 posibilidad de ser Guardia Ciudadana. Yo coincido que
35 debería ser más bien en el glosario de términos o que la
36 comisión lo pueda analizar, pero debería estar constando

1 desde la exposición de motivos; habría que incluirle desde
2 la exposición de motivos que se respetará y que nos
3 basaremos, incluso yo creo que en los considerandos, -no
4 tengo a la mano la ley de defensa del artesano- deberíamos
5 incorporar algunos artículos de la ley del artesano para
6 darle mayor fuerza precisamente al tema de la nominación de
7 talleres.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Continuamos, perdón, señora
10 concejal Tello.

11

12 MTR. MONSERRATH TELLO: Buenas tardes, señor Alcalde,
13 señoras y señores Concejales, funcionarios y funcionarias
14 de la Municipalidad. Solamente por hacer un par de
15 reflexiones, creo que si es importante definir muy
16 concretamente si van a ser talleres o plantas o van a ser
17 las dos cosas. De pensar que puede ser, como decía el
18 concejal Barrera, que puede ser Guardia Ciudadana o
19 Municipal, que son sinónimos, no es tanto; porque un taller
20 tiene ciertas determinante, inclusive de uso y ocupación de
21 suelo, que son muy diferente del de una planta; incluso,
22 aquí se habla de áreas mínimas de construcción, área mínima
23 de frente, etc., que son determinantes que están planteadas
24 para una planta; sin embargo, un taller artesanal puede
25 tener un área menor de trabajo, un área menor en donde se
26 debe hacer técnicamente, sobre todo guardando la seguridad,
27 pero sí se debería definir eso muy claramente y eso hay que
28 pedir a los proponentes de la Ordenanza, que puedan revisar
29 efectivamente la diferencia entre los dos y sobre todo que
30 Planificación pueda ayudar a generar determinantes.

31

32 De otro lado, señor Alcalde, compañeros Concejales, creo
33 que es importante también pensar que en el marco de la
34 generalidad de la norma, esta norma no afecte el patrimonio
35 inmaterial que conlleva el conocimiento que de generación
36 en generación pasan varias familias, con respecto a la

1 pirotecnia. Alguna vez se hizo en el Instituto Nacional de
2 Patrimonio Cultural –esto lo digo porque fui parte de ello
3 en el 2008– sobre cómo se hacía la pirotecnia y realmente
4 son técnicas que han pasado de generación en generación,
5 que no tienen nada que ver con las técnicas industriales y
6 que muchas corresponden inclusive a secretos de familia
7 guardado de cómo se hace, cómo se arma cierto tipo de
8 chispa, de luz, cómo se va a encadenar, etc., que con
9 conocimientos que a veces se guardan celosamente y que son
10 parte del patrimonio inmaterial. A veces las regulación,
11 muchas veces yo suelo decir que cuando se cambia el objeto
12 también se cambia el sujeto, entonces hay que tener
13 importante preocupación y además también consideración en
14 que esta norma tampoco afecte el devenir o el desarrollo de
15 la pirotecnia y del conocimiento que los artesanos y
16 artesanas han sabido guardar sobre esta materia. En ese
17 sentido solamente dejar esa reflexión, señor Alcalde, y
18 luego seguir interviniendo en el resto de la ordenanza.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias señora Concejal. Señor concejal
21 Barrera.

22

23 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, en mi intervención yo
24 fui claro, no podemos normar talleres, lo que debemos
25 normar es plantas de fabricación porque la norma técnica
26 INEN habla de plantas de fabricación; más bien lo que
27 nosotros decíamos es que se incluya “talleres artesanales”
28 para que precisamente se pueda darles una mayor apertura,
29 para que no pierdan derechos, como bien lo ha citado el
30 compañero Lauro Pesántez, que constan dentro de la Ley de
31 Defensa del Artesano. Por qué no podríamos nosotros hacer
32 determinantes para talleres, porque precisamente nos
33 estamos remitiendo a una norma técnica y si vamos nosotros
34 a aprobar talleres, no estaríamos cumpliendo la norma
35 técnica nacional con lo cual, como nos manifestaba el Myr.
36 Ávila, no estaríamos normando absolutamente nada, sería una

1 ordenanza que no podría ser aplicable dentro de la
2 normativa nacional y les generaríamos un problema bastante
3 grande a los fabricantes de pirotecnia, eso debemos tenerlo
4 claro; sin embargo, si dentro de la comisión se puede
5 analizar alguna otra posibilidad, pues creo que no está
6 demás hacerlo, para desarrollar posiblemente sobre este
7 tema.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Continuamos, señor Secretario, sobre la
10 exposición de motivos, por favor. Si hay alguna
11 observación o aprobaríamos. Con las observaciones que se
12 han pedido que se estudie, el tema de taller o planta. Se
13 aprueba, señor Secretario.

14

15 SEÑOR SECRETARIO (E): El Gobierno Autónomo Descentralizado
16 Municipal del cantón Cuenca, considerando. Once
17 considerandos.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Concejal Pesántez, sobre los considerandos.

20

21 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Dentro de la lógica que se está
22 analizando, quiero plantear un considerando más, que lo
23 analicen por favor la comisión, en donde diga: "Que la Ley
24 de Defensa del Artesano reconoce a la pirotecnia como una
25 rama artesanal", porque están sometidos dentro de la rama
26 artesanal y con este considerando tal vez queda detallado
27 para seguir haciendo el análisis; y, para no hacer otra
28 intervención, le quiero mencionar que la ley del Artesano
29 reconoce a los artesanos, reconoce a los talleres y
30 reconoce también a los niveles de aprendices, de maestro de
31 taller, porque son artesanales; y, si es que se habla -
32 volviendo un poco atrás en la ordenanza- de plantas, es
33 otro tema. En todo caso dejo planteado ese considerando
34 para que lo analicen.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera, sobre los
2 considerandos.

3

4 DR. XAVIER BARRERA: Solo un tema de forma, señor Alcalde;
5 en lugar de "Gobierno Autónomo Descentralizado" debería
6 decir "Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca".

7

8 SEÑOR ALCALDE: Alguna otra observación. Señorita
9 Vicealcaldesa.

10

11 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Quizás en la intervención
12 del señor concejal Pesántez, ha hecho alusión de modo muy
13 general a la inclusión de la Ley de Defensa del Artesano,
14 me parece imprescindible, al tratarse de una actividad
15 desarrollada meramente por artesanos, que pudiéramos citar
16 concretamente algunas de las normas que con respecto a la
17 ordenanza tuvieran relación. Haré llegar a la Comisión
18 algunas de modo particular y pido también comedidamente
19 desde este espacio puedan revisarse algunas de las opciones
20 que puedan incluirse en el segundo y definitivo debate.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Sobre, los considerandos. Se
23 aprueba con las observaciones dadas por los señores
24 Concejales. Continuamos.

25

26 SEÑOR SECRETARIO (E): El Concejo Cantonal en uso de sus
27 atribuciones, expide la "Ordenanza que Regula el
28 Emplazamiento de Plantas de Fabricación de Fuegos
29 Artificiales Artesanales y la Utilización del Espacio
30 Público por Espectáculos de Fuegos Artificiales
31 Artesanales". Título I, Objeto y contenido. Un artículo.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

34

35 DR. XAVIER BARRERA: Precisamente a este tipo de estructura
36 en la redacción es a la que me refería en mi intervención

1 inicial. Cuando hablamos del objeto, generalmente lo que
2 hacemos es describir en un párrafo el objeto y la finalidad
3 de la ordenanza y no hacerlo a través de literales. Si me
4 permiten plantear una propuesta de cómo podría quedar,
5 señor Alcalde.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Por favor.

8

9 DR. XAVIER BARRERA: Para juntarles en un párrafo y no
10 dejarles como literales, diciendo lo mismo:

11

12 *"La presente ordenanza regula el uso y ocupación del suelo*
13 *para el emplazamiento de Plantas de Fabricación, Talleres*
14 *Artesanales de Juegos Pirotécnicos o Artificios*
15 *Pirotécnicos, de carácter artesanal así como la aprobación*
16 *de proyectos para la construcción de instalaciones que*
17 *alberguen Plantas de Fabricación de Fuegos Artificiales o*
18 *Artificios pirotécnicos, de carácter artesanal. Además*
19 *permite normar la utilización del espacio público para la*
20 *realización de espectáculos de Juegos Pirotécnicos,*
21 *estableciendo normas mínimas de seguridad y responsabilidad*
22 *para prevenir incendios y accidentes dentro del cantón*
23 *Cuenca"*

24

25 Y, al decir *"dentro del cantón Cuenca"* yo creo que también
26 mocionaría para que -bueno, no es segundo debate- más bien
27 sugeriría que se elimine el Art. 2, porque si hablamos ya
28 dentro del cantón Cuenca, no es necesario decir que el
29 alcance de la ordenanza será dentro del territorio del
30 cantón Cuenca, si ya en el primer artículo hablamos de
31 Objeto, Finalidad y Alcance.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Tello.

34

35 MTR. MONSERRATH TELLO: Señor Alcalde, solo no sé si me
36 puede precisar el concejal Barrera, porque va en el mismo

1 sentido, sobre el primer párrafo, usted planteaba, no sé si
2 me puede repetir hasta la parte de aprobación de proyectos,
3 porque yo tenía una sugerencia, no sé cómo estaba usted
4 proponiendo el texto, solamente para continuar en uso de la
5 palabra, señor Alcalde.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Concejal Barrera.

8

9 DR. XAVIER BARRERA: Lo que hice es solamente juntar los
10 literales, entonces quedaría: *"...aprobación de proyectos
11 para la construcción de instalaciones que alberguen Plantas
12 de Fabricación de Fuegos Artificiales o Artificios
13 pirotécnicos, de carácter artesanal. Además permite normar
14 la utilización del espacio público para la realización de
15 espectáculos de Juegos Pirotécnicos, estableciendo normas
16 mínimas de seguridad y responsabilidad para prevenir
17 incendios y accidentes dentro del cantón Cuenca."*

18

19 MTR. MONSERRATH TELLO: Señor Alcalde, compañeros, quizás
20 allí valdría la pena cambiar la palabra "aprobar" porque la
21 ordenanza no aprueba, genera el procedimiento para aprobar,
22 o sea da las pautas o da las competencias a una u otra
23 dirección, entonces simplemente eliminar la palabra
24 aprobación, eso para quienes están proponiendo la
25 ordenanza.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

28

29 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Yo quería más bien poner al debate de
30 la Comisión; hay conceptos que quizás si deja una
31 preocupación, los señores no son fabricantes de los juegos
32 pirotécnicos, hay cosas que ya están fabricadas, lo que los
33 señores hacen es armar el juego pirotécnico; yo no sé y por
34 eso consulto, yo no sé si ellos fabrican el polvorín... o sea
35 si fabrican el polvorín y el fuego artificial, lo que se
36 conoce o está hablándose es de todo un juego pirotécnico o

1 sea un armazón y esas cosas, más bien que eso analice la
2 Comisión en el interior de ustedes porque solamente está
3 dándose un punto de vista, nada más.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Gordillo.

6

7 DRA. NARCISA GORDILLO: Muchas gracias, señor Alcalde.
8 Respecto del Art. 1, Objeto y Finalidad de la Ordenanza, a
9 más de lo establecido allí, en la forma que vaya a
10 redactarse, yo quisiera solicitar también a los proponentes
11 de la normativa, que se incluya que "el objeto y la
12 finalidad de la presente ordenanza es lograr o dar o
13 proporcionar el asesoramiento técnico por parte del
14 Municipio", porque creo que es fundamental este
15 asesoramiento, para garantizar la seguridad de quienes
16 están relacionados con el tema del manejo de estos
17 elementos pirotécnicos, y de la ciudadanía que ve estos
18 espectáculos, gracias.

19

20 A las 17:09 se ausenta de la sesión el concejal, Lcdo.
21 Lauro Pesántez.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Sra. Rosa Luzuriaga, que nos solicitó la
24 palabra.

25

26 SRA. ROSA LUZURIAGA, SILLA VACÍA: Sí, para aclararle al
27 compañero Concejal, nosotros todo hacemos, nada es comprado
28 ni hecho; y, el polvorín es donde almacenamos, está mal
29 interpretada la palabra polvorín, es donde nosotros
30 almacenamos nuestros trabajos ya hechos, por nuestra
31 seguridad en el taller, para no tener almacenado dentro de
32 los talleres. O sea, nosotros, en caso de un conato, que
33 Dios no permita, el taller está casi vacío, es decir ahí
34 nosotros utilizamos todo; solo lo que ese día vamos a
35 trabajar, todo está dentro del polvorín; nosotros no

1 tenemos nada, no compramos nada hecho, nosotros compramos
2 todo en químicos. Eso sería, muchas gracias.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Está aclarado ya. Bien, alguna otra
5 observación. Se aprueba, señor Secretario, con las
6 observaciones dadas al Título I, Objeto y contenido. Art.
7 1. Continuamos.

8

9 SEÑOR SECRETARIO (E): Título II, Alcances y definiciones,
10 dos artículos.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

13

14 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde.
15 En primera instancia, respecto del Art. 2, sumarme a la
16 propuesta del señor concejal Barrera, me parece que resulta
17 innecesario ya la redacción tal como está prevista
18 inicialmente, indicando que rige dentro del cantón la
19 presente ordenanza.

20

21 Luego, respecto al Art. 3, me parece que este podría
22 consolidarse en el glosario de términos de la ordenanza,
23 donde, de ser pertinente, debería incluirse la
24 especificidad del término "plantas de fabricación" y donde
25 sugiero también pueda especificarse qué contiene la zona de
26 fuego que más adelante se cita, pero que dentro de esta
27 explicación de términos, hasta ahora nada se dice. Me
28 parece que con esas dos observaciones, señor Alcalde, de mi
29 parte.

30

31 A las 17:12 se ausenta de la sesión el concejal, Dr. Iván
32 Granda.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Tello.

35

1 MTR. MONSERRATH TELLO: Para sumarme a lo que plantea la
2 señorita Vicealcaldesa, también considero que es mejor
3 reestructurar la ordenanza y todo lo que sean definiciones
4 pasarlo a un glosario de términos, que igual son parte
5 constitutiva de la ordenanza. Y, por otra parte, sugerir
6 al final de Art. 3, se habla y dice: "Para efectos de
7 aplicación de la presente ordenanza, se adoptan las Normas
8 contenidas en las NTE INEN 736; PRTE INEN 229; NTE INEN
9 2216:2013; y, las que expida el ente regulador."; valdría
10 la pena sugerir que se contextualice, a qué hace referencia
11 porque simplemente se menciona la norma pero no hace
12 referencia o no dice en la ordenanza de qué y valdría la
13 pena que se pueda dar una mayor contextualización al texto.
14 Simplemente con esas sugerencias, señor Alcalde.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Gracias señora Concejal. Señor concejal
17 Barrera.

18

19 DR. XAVIER BARRERA: Coincidir con el hecho de que
20 posiblemente podrían ser parte de un glosario de términos;
21 hay que decir con claridad de que en muchos artículos de
22 esta ordenanza habrá que remitirse a las normas técnicas
23 INEN porque ya tienen una regulación respecto de diferentes
24 condiciones que deben llevar tanto las plantas como la
25 manipulación, el almacenaje y el transporte de explosivos o
26 artificios pirotécnicos. Solamente sugerir a la Comisión
27 que cuando se tome de manera literal las definiciones de
28 las normas técnicas, se haga constar que estas provienen de
29 esa norma técnica; me refiero a las definiciones de
30 categoría 1, 2 y 3, que están transcritas de la norma
31 técnica INEN 736, entonces, que se haga mención que son
32 tomadas, la fuente de la norma técnica INEN, para evitarnos
33 incluso temas de derechos de autor.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Alguna otra observación. Consulto si se
36 aprueban con las observaciones que se han dado por parte de

1 los señores Concejales y de la Sra. Rosa Luzuriaga, por
2 cierto, que está haciendo uso de la silla vacía. Se
3 aprueba, señor Secretario, continuamos.

4

5 SEÑOR SECRETARIO (E): Título III, Disposiciones Técnicas
6 del Uso y Ocupación del Suelo. Dos artículos.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

9

10 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Alcalde, quizás
11 aprovechas la presencia de las funcionarias de
12 Planificación, para consultarles respecto de la redacción
13 del Art. 4, en función de determinar esta actividad
14 compatible nada más con el suelo rural del cantón Cuenca;
15 no estoy presentando una objeción, más bien quisiera que
16 podamos justificarlo ahora precisamente para efectos de
17 actas; luego, por un tema de forma, me parece que no
18 debería citarse con mayúsculas la redacción que en el
19 parte pertinente así se lo hace; y luego, sugerir que
20 dentro del mismo Art. 4 pueda analizarse la división en dos
21 artículos, que el 4 hable del emplazamiento de los lugares
22 donde se fabrican juegos pirotécnicos y que en un artículo
23 inmediato siguiente se hable de los requisitos. Que dentro
24 de los requisitos, éstos puedan ir numerados, tal como lo
25 ha señalado el señor concejal Barrera, dentro de la
26 ordenanza hay viñetas que no corresponde hacerlo dentro de
27 norma cantonal; y luego, también a las señoras funcionarias
28 de Planificación pedirles que nos indiquen sobre este
29 margen de tolerancia del mas menos (+/-) 10%, del que habla
30 el párrafo final del actual Art. 4. Y, luego, nada más
31 pedirles que puedan indicarnos en el Art. 5 si en esta
32 especificación de las prohibiciones que van de la a) a la
33 f), se encuentran ya contempladas todas las restricciones
34 que tenemos a nivel cantonal, para que no se nos vaya
35 ninguna; o, caso contrario, dejar abierta una siguiente
36 opción que pudiera dar cuenta de todas las demás

1 restricciones que en este tema se instauren en el cantón
2 Cuenca; y, me parece que esta última prohibición que está
3 en el párrafo final del Art. 5, que habla de la prohibición
4 de fabricación de todo tipo de productos pirotécnicos en
5 inmuebles, debe constituirse en una prohibición más, es
6 decir, no se puede realizar fabricación de productos
7 pirotécnicos, ni en inmuebles destinados a vivienda ni en
8 locales de ventas de productos pirotécnicos; y, luego
9 seguiría la redacción, porque me parece una prohibición
10 más, que se la trata de modo distinto respecto de las
11 anteriores.

12

13 Eso, con respecto a mis observaciones particulares en torno
14 al título III del presente cuerpo normativo.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Por favor, si la técnica nos puede aclarar
17 las dudas de la señorita Concejal.

18

19 TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN: Con respecto al párrafo en donde
20 se explica, dice: "Las mediciones se efectuarán a partir de
21 los paramentos interiores de los edificios en los que se
22 manipulen o almacenen sustancias reglamentadas. Se
23 establece una tolerancia entre el +/- 10%."; nosotros hemos
24 establecido las distancias entre locales de vivienda o
25 asentamientos, equipamientos, de acuerdo a la norma técnica
26 que está establecida a nivel nacional. De ello, incluso,
27 hemos tenido en cuenta que para ciertos parámetros o para
28 ciertas dimensiones podamos tener un +/- 10%, por ejemplo,
29 en lo que sería el frente mínimo o que sería el que estamos
30 normando, básicamente, como determinante de ocupación;
31 entonces, estaríamos hablando únicamente de 5 metros, que
32 estaríamos dentro de la norma técnica; este +/- 10% es
33 porque no siempre se van a encontrar los lotes de
34 preferencia o los óptimos para que puedan desarrollar estas
35 actividades. Con respecto a la prohibición en los

1 inmuebles destinados a viviendas, lógicamente lo podemos
2 incluir sin ningún problema.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Hay tres artículos aquí, según la
5 sugerencia: 4,5 y 6. Señorita Vicealcaldesa.

6

7 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Alcalde, nada más
8 pido disculpas si es que omití tomar atención sobre la
9 explicación de la instauración de estos espacios
10 exclusivamente para el suelo rural del cantón Cuenca; y, yo
11 planteo esta pregunta porque hay algunos talleres,
12 digámoslo así, artesanales, que están funcionando, entiendo
13 yo, voy a tomar un ejemplo, la avenida Loja, por ejemplo;
14 entonces, yo comprendo que tenemos la necesidad, las
15 medidas, pero también quisiera consultarle a propósito a la
16 señorita concejal Martha Castro, que ha estado pendiente de
17 la construcción de la ordenanza, cuáles serían las
18 alternativas para ellos, al final de la ordenanza hay un
19 periodo que se señala para que ellos puedan trasladarse,
20 pero realmente eso es complicado, trasladar el negocio a
21 otro lugar; entonces yo quisiera eso, nada más, tenerlo
22 ahora como un dato que nos podría servir para el final para
23 la aprobación definitiva.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro.

26

27 ECON. MARTHA CASTRO: Sí, señor Alcalde, esta es la
28 carencia, incluso en la construcción del plan de
29 ordenamiento territorial, no haber definido una zona y no
30 haber contemplado dónde se desarrolla esta actividad; y,
31 dar quizás los espacios mínimos, lotes de terreno, etc.
32 Esto, prácticamente, para esto estamos haciendo esta
33 ordenanza aquí dentro del Concejo Cantonal, creo que
34 debemos debatir este asunto, porque técnicamente se tendría
35 que dar y aquí están los parámetros en los que pueden
36 definirse los espacios, incluso con los equipamientos, a

1 qué distancia deben estar de un centro de población, los
2 accesos que sean fáciles de ingresar, en donde que no
3 pueden ser superiores las construcciones de las plantas a
4 una pendiente de treinta, etc.; están dándose ya como las
5 determinantes que nos faltan porque carecemos de estas
6 características para desarrollar esta actividad; y, esa es
7 en la que han trabajado los compañeros de ordenamiento
8 territorial y de planificación, para poder reestructurar o
9 poder incorporar esto de cómo se debe llevar adelante el
10 emplazamiento de estas plantas o talleres dentro del cantón
11 Cuenca, señor Alcalde.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

14

15 DR. XAVIER BARRERA: Es importante que siempre pensemos en
16 la realidad actual y hacia dónde nos proyectamos con las
17 ordenanzas que nosotros aprobados; creo que esa es una de
18 las preocupaciones que más debemos considerar nosotros. Y,
19 efectivamente la costumbre no constituye derecho, en el
20 sentido de que generalmente se han instalado fábricas o
21 talleres artesanales en las viviendas de los fabricantes y
22 eso no está acorde a la norma técnica ni tampoco a la
23 seguridad mínima que debe existir, tanto para quienes
24 habitan esos sectores como para los vecinos, colindantes y
25 demás. Yo creo que aquí hay que buscar una alternativa de
26 apoyo, de asesoramiento técnico desde la Municipalidad de
27 Cuenca para quienes tengan que trasladar sus talleres
28 artesanales, porque entendemos que detrás de ellos hay
29 familias enteras que viven de este negocio que
30 ancestralmente lo han venido practicando. Solo un tema de
31 forma, señor Alcalde, solicitar que se elimine en el Art. 5
32 o 6 que sería ahora, en el literal a) dice "pendientes
33 mayores al 30%" y se pone "por dificultad de acceso del
34 cuerpo de bomberos", eliminar esa frase, si bien en el
35 informe técnico que nos presenta la Arq. Luzuriaga se dice
36 que precisamente por la imposibilidad del acceso de

1 vehículos de socorro no se puede implementar en pendientes
2 mayores al 30%, ya lo conocemos técnicamente, creo que no
3 es necesario que vaya en la ordenanza.

4

5 A las 17:23 se reintegra a la sesión el concejal, Lcdo.
6 Lauro Pesántez.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Rosita Luzuriaga, por favor.

9

10 SRA. ROSA LUZURIAGA, SILLA VACÍA: Para aclararle algo
11 también: los talleres en la Av. Loja ya no están, nosotros
12 estamos todos en la parte rural, estamos ya cumpliendo
13 normas, como nos ha regido el departamento de armas, que
14 son los que nos rigen; nuestros talleres ya no están así,
15 estamos todos en la parte rural y eso sería la aclaración,
16 que ya no existen talleres en ninguna parte de lo que es la
17 ciudad. Y, también sobre lo que se dice de que no se
18 pongan talleres en las casas, ningún compañero estamos ya,
19 de los que estamos en el gremio, no trabajamos dentro de
20 las casas, ningún compañeros, todos estamos en nuestros
21 talleres. Eso sería la aclaración; tal vez compañeros que
22 no están en el gremio estén infringiendo esta ley, sobre
23 eso nosotros ya no podemos; los que estamos dentro del
24 gremio, estamos todos fuera de la ciudad y el trabajo no lo
25 hacemos dentro de las viviendas, todos en nuestros
26 talleres, con nuestras debidas medidas de seguridad.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Sra. Luzuriaga. Señora concejal
29 Tello, por favor.

30

31 MTR. MONSERRATH TELLO: Así mismo, de carácter general, en
32 los Art. 4 y 5, cuando se habla del -no sé si me pudieran
33 aclarar esto los compañeros de Planificación- frente mínimo
34 para las plantas son de 55 metros de frente mínimo, eso es
35 bastante grande; entonces, en ese sentido sí viene la
36 pregunta que decía al inicio, cuando decíamos que solo

1 podemos regular plantas de acuerdo a ley superior; sin
2 embargo, si el uso y ocupación de suelo es competencia y
3 potestad municipal y autorizar inclusive los talleres
4 artesanales, ¿cómo se van a regular los talleres? Un taller
5 artesanal no creo que pueda cumplir o difícilmente será
6 posible cumplir con 55 metros de frente para tener un
7 taller. En ese sentido, sí valdría la pena de que ese
8 debate se abra profundamente dentro de la Comisión, porque,
9 como digo, aunque haya norma superior, el permiso inclusive
10 ya final de funcionamiento lo da la Dirección de Control
11 Urbano municipal, y para dar para un taller, estarían
12 prácticamente, si los talleres no están regulados,
13 quedarían fuera de norma y no se podrían autorizar los
14 talleres artesanales; y, si es que el Concejo Cantonal
15 considera que es pertinente que se pueda mantener tanto
16 plantas como talleres, pues creo que sería importante tomar
17 esa discusión con absoluta seriedad y buscar algún tipo de
18 alternativa para que puedan seguir laborando, sobre todo
19 los talleres artesanales, que creo que es donde más se
20 guarda todo el tema de patrimonio, conocimientos y saberes
21 que se vienen guardando.

22

23 A las 17:26 se reintegra a la sesión el concejal, Dr. Iván
24 Granda.

25

26 Por otra parte, también en el Art. 4, en uno de los últimos
27 incisos, donde dice "Informe favorable de la Dirección de
28 Gestión de Riesgos, en caso de localizarse en zonas
29 inestables", se permitiría, siempre y cuando exista un
30 informe favorable de la Dirección de Riesgos; tomando en
31 cuenta los antecedentes que hemos tenido, inclusive cuando,
32 por ejemplo, en la norma general cantonal, cuando se
33 plantea de que se pueden construir en más de una pendiente
34 de 30%, siempre y cuando se tenga informe de la Comisión de
35 Gestión Ambiental, eso ha generado una complicación enorme,
36 sobre todo por el tema de la discrecionalidad que se pueda

1 dar en la norma. Precisamente, esto podría estar atentando
2 a lo que habla el mismo COOTAD y el espíritu de la
3 ordenanza en general, sobre cómo se emplazarían en zonas de
4 riesgo actividades que no deberían estar permitidas. Hay
5 ciertas zonas de riesgo, sobre todo riesgo alto, donde no
6 se permite ningún tipo de construcción; en ese sentido, no
7 se podría poner como un tema discrecional que se podría
8 hacer salvo si es que existe un informe de Riesgos; creo
9 que esa sería otra sugerencia.

10

11 En el Art. 5, cuando se habla de zonas de conservación,
12 habría que hacer alusión a que si son zonas de
13 conservación patrimonial o zonas de conservación natural,
14 porque se habla de zonas de conservación en general, pero
15 debería especificar.

16

17 Y, por último, en el último párrafo del Art. 5, se habla de
18 "Está prohibida la fabricación de todo tipo de productos
19 pirotécnicos en Inmuebles..." y se hace una enumeración.
20 Deberíamos decir que se permiten únicamente en los lugares
21 autorizados, porque si nos ponemos a hacer una descripción
22 de los lugares en los que sí es posible, corremos el riesgo
23 de dejar por fuera algunos y que realmente puedan encontrar
24 allí una salida que muchas veces puede ser discrecional en
25 la ordenanza. Por qué no más bien se queda específicamente
26 y claramente definido que se pueden hacer en los lugares
27 autorizados y regulados por la presente ordenanza. Hasta
28 ahí, señor Alcalde, mi intervención.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señora concejal Tello. Señora
31 concejal Gordillo, perdón.

32

33 DRA. NARCISA GORDILLO: Señor Alcalde, muchas gracias.
34 Respecto al artículo 4, es una sugerencia para los
35 proponentes de la normativa que se considere el tema de lo
36 que está constando en la viñeta primera, respecto de "la

1 distancia mínima de la planta de fabricación respecto de
2 núcleos de población o aglomeración de personas
3 (equipamientos comunitarios) será en 150 m.” y luego más
4 abajo dice: “hacia viviendas aisladas será de 38m.”; yo
5 considero, para que quede determinada en esta normativa,
6 debe establecerse una media; quisiera sugerir que se
7 establezca una media entre los 150 metros y los 38 metros,
8 para evitar a posterior, interpretaciones que se puedan dar
9 respecto de este metraje que consta en el Art. 4. Nada
10 más, señor Alcalde.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señora concejal Gordillo. Consulto
13 a ustedes si con las observaciones aprobamos el Título III.
14 Se aprueba, señor Secretario, en primera. Continuamos.

15

16 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: *Título IV.- Disposiciones*
17 *Administrativas.-* cinco artículos.

18

19 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señor concejal Granda
20 y señora concejal Tello, en su orden.

21

22 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, buenas tardes.

23

24 En el art. 7 del proyecto arquitectónico, el presente
25 artículo establece que: *La aprobación del proyecto*
26 *arquitectónico y a la obtención del permiso de construcción*
27 *procederán cumpliéndose los requisitos exigidos por la*
28 *Dirección de Control Municipal.* Considerando en este punto
29 que los requisitos deben ser exigidos por la normativa
30 cantonal y por esta Ordenanza y la normativa aplicable,
31 pero, no por la Dirección de Control Municipal, atendiendo
32 a la norma aplicable, pero, no, porque básicamente lo que
33 deja es una brecha de discrecionalidad enorme por parte de
34 esta última, pudiendo tomarse ciertamente atribuciones y
35 establecer otras condiciones que no estén previstas en la
36 normativa; afectando al principio de competencias positivas

1 y por otro lado, los principios consagrados en el artículo
2 11 de la Constitución.

3

4 Y, esto es lo que se había planteado, también en la reunión
5 de la Comisión de Legislación, pertinente; además de eso,
6 en el mismo artículo en el inciso final, al señalar la
7 disposición que los materiales y acabados de construcción
8 se lo realizará de acuerdo a la normativa técnica
9 ecuatoriana vigente y conforme a lo que establezca el
10 Departamento de Control de Armas de las Fuerzas Armadas, es
11 importante considerar que las determinantes que establezca
12 el Departamento de Control de Armas sea previamente
13 conocidas y tomadas en cuenta por la Dirección de Control
14 Municipal. Planificación, juega un rol importantísimo en
15 el plan urbano para así evitar que esta última, dé una
16 determinantes de uso de suelo y ocupación; y, luego el
17 Departamento de Control de Armas establezca otras
18 determinantes de construcción o requisitos en esta materia.

19

20 No olvidemos que el uso del suelo, corresponde al GAD
21 municipal y ya nos dijo el señor Teniente, me parece que
22 asistió en la Comisión General, que básicamente es
23 importante que consideremos en donde se puede establecer
24 estas condiciones porque en el resto del país ya lo tiene,
25 entonces, me parece que aquí pasa por un tema también de
26 planificación urbana. Eso mi criterio, con respecto al
27 art. 7 que habla *Del Proyecto Arquitectónico*. Gracias,
28 señor Alcalde.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Tello.

31

32 MTR. MONSERRATH TELLO: Gracias, señor Alcalde. Iba en el
33 mismo sentido, que el concejal Granda en el art. 7, que no
34 se debería poner que los requisitos exigidos por la
35 Dirección de Control Municipal; si se pone, que se exigirán
36 algún tipo de requisitos, se debería enumerar los

1 requisitos que debe pedir para que no exista ningún tipo de
2 subjetividad de los técnicos al momento de la aprobación.

3
4 Por otra parte, cuando se habla algún tema en
5 determinantes, inclusive en la ocupación del suelo se habla
6 del área de armado de estructuras, ¿será mínimo de cuánto?;
7 el área de preparación de material explosivo, ¿será un
8 mínimo de cuánto? Porque como aprueba el técnico de la
9 Municipalidad si no tienen áreas mínimas para poder
10 establecer, sin embargo, se pone en el área del polvorín se
11 pone un área mínima de cuantos metros cuadrados o de
12 superficie debería tener. Simplemente, como sugerencia
13 para que se considere ese aspecto, señor Alcalde.

14
15 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

16
17 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Señor Alcalde, en el art. 8, literal
18 g). Quiero más bien, mocionar y poner que analice la
19 Comisión; si bien es cierto y justamente la señora que nos
20 honra con su presencia en este Seno, manifiesta que la
21 mayor parte de los talleres está en el área rural. Y,
22 también en el art. 5, en los núcleos urbanos y cabeceras
23 urbanas parroquiales, ahí deben ser instalados los
24 talleres.

25
26 Para que tenga coherencia y considerando que los Gobiernos
27 Parroquiales Rurales son entes de coordinación, si propongo
28 que ustedes de la Comisión analicen un contenido que voy a
29 dar lectura, que diga: -Que existirá la coordinación con
30 los GAD's parroquiales rurales en lo que refiere a los
31 talleres dentro de su jurisdicción-, o por ejemplo, si los
32 talleres están en el Valle, tiene que hacer por lo menos
33 veeduría el Gobierno Parroquial, no como autorización si no
34 más hacer veeduría no más, o sea se involucren también todo
35 este proceso el Gobierno Parroquial en este articulado.
36 Que analice la Comisión, nada más, señor Alcalde.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal. Alguna otra
3 observación. Señor concejal Barrera.

4

5 DR. XAVIER BARRERA: Solamente, una observación en la parte
6 formal. Igualmente, que se elimine cuando se dice en la
7 parte final de art. 7, en el penúltimo inciso se habla para
8 el: *Área de servicios personal* y se describa entre
9 paréntesis cuales son esa áreas; remitirse, nada más, que
10 para las áreas de servicio de personal este se construirá
11 conforme a la norma técnica INEN 7-36.

12

13 Igual en la parte final, entiendo que el concejal Iván
14 Granda decía que se debe coordinar con la Dirección de
15 Control; a más de eso, creo que si hablamos de la remisión
16 a una norma vigente, no deberíamos incluir algo más, porque
17 al final dice: *Así también deberá contar con para rayos y
18 zona de descarga estática y señalética respectiva, conforme
19 a ley; si eso está en la ley, más bien remitirnos a que ley
20 y remitirnos a que norma técnica esta, para evitar un
21 descripción que podría omitir, tal vez, en algún momento
22 alguna norma técnica.*

23

24 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

25

26 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde.
27 Quisiera reflexionar, sobre la última parte del art. 8, tal
28 como está planteada, inicialmente, habla en la parte final
29 de una sanción que se da ante la detección de información
30 falsa presentada por el administrado; mi propuesta formal,
31 es que puedan revisar si al tratarse de una sanción que
32 implica revocar el registro este no podría estar colocado
33 dentro de las sanciones que más adelante la Ordenanza se
34 desarrollan en esta parte que habla del registro
35 obligatorio.

36

1 Igual caso, ocurre en el art. 10, en la parte final señala,
2 con su venia, señor Alcalde, voy a dar lectura: *El*
3 *incumplimiento de este artículo será considerado como una*
4 *falta grave*; me parece que esto debería constar en la parte
5 correspondiente y no, en esta parte de la redacción del
6 artículo.

7
8 Finalmente, en el art. 9, pido disculpas por el desorden;
9 invito a los señores integrantes de la Comisión a que
10 puedan revisar la parte final de la redacción, donde luego
11 del punto seguido, dice: *vigencia que no exime del control*
12 *periódico*, yo propondría que pueda reemplazarse por -
13 durante este plazo podrán realizarse los controles
14 periódicos correspondientes-.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

17

18 DR. XAVIER BARRERA: Solamente, plantear una consulta y si
19 nos puede ayudar también el Director de Control Municipal,
20 con su venia, señor Alcalde. Cuando hablamos en el art. 8,
21 del Registro Municipal Obligatorio para plantas de
22 fabricación, está vigente actualmente el Certificado del
23 Registro Municipal Obligatorio para el Ejercicio de
24 Actividades Económicas en el cantón Cuenca, no sé si este
25 registro constituye un permiso o si solamente es un
26 registro para llevar un catastro. Entiendo que está
27 concebido en el art. 8, esta como que este sería el
28 permiso; entonces, habría que no sé si eso en la parte
29 administrativa es posible con su venia, señor Alcalde,
30 consultarle al Director de Control Urbano, si es posible se
31 pueda incorporar un nuevo registro, aparte del certificado.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Señor Director de Control. Sí, por favor,
34 señorita concejal Castro.

35

1 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, es el registro para que
2 pueda funcionar el taller, como una licencia, algo así, es
3 un permiso. Pero, nos han dicho las compañeras de
4 Planificación, que así consta, que es un registro
5 municipal.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

8

9 DR. XAVIER BARRERA: De la intervención el Arq. Álvarez; más
10 bien, está vigente y lo hace constar en su informe incluso
11 de la Comisión de Legislación, el concejal Iván Granda; el
12 Certificado de Registro Municipal Obligatorio para el
13 Ejercicio de Actividades Económicas del cantón Cuenca; no
14 sé, si se podría más bien considerar para segundo debate,
15 que dentro de este Certificado se maneje un registro, eso
16 quería consultarle al señor Director de Control.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Señor Director de Control Municipal.

19

20 DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL URBANO: Gracias. El registro
21 obligatorio, es para dar el permiso de funcionamiento a una
22 actividad económica, eso le garantiza; porque es este
23 registro, no solamente sale del Municipio si no está
24 vinculado con la cuestión del SRI; en las dos se califica
25 la actividad y esto le permite ejercer esa actividad
26 económica y también está de acuerdo al uso de suelo, en el
27 cual, debe ubicarse la actividad. Si no cumple la
28 ubicación en ese sector, no se puede permitir, esto, en
29 cuanto a la cuestión del planteamiento; señor Concejal.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Alguna otra pregunta. Consulto, si
32 aprobaríamos con las observaciones dadas, el Título IV. Se
33 aprueba, señor Secretario, continuamos con el Título V.

34

1 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: *Título V.- De la Clasificación*
2 *de Espectáculos Pirotécnicos y su autorización en espacios*
3 *públicos o privados.- siete artículos.*

4

5 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señora concejal
6 Gordillo.

7

8 DRA. NARCISA GORDILLO: Gracias, señor Alcalde. Solicitaría
9 a los proponentes de la normativa, que en este artículo se
10 incorpore también dos clasificaciones adicionales a las que
11 están constando acá: la una, que se refiera al impacto en
12 cuanto al ruido; y, la segunda por la cobertura por la
13 diseminación de partículas que caen cuando se pone o se
14 encienden estos juegos pirotécnicos. Dos clasificaciones,
15 quisiera sugerir a los miembros de la Comisión para que se
16 considere y se incorpore.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

19

20 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Muchas gracias. Bueno, como ya se
21 dijo, anteriormente que siempre se tenga presente y para el
22 análisis lo que son empresas pirotécnicas y empresas
23 artesanales. En el art. 15, quisiera que alguien nos dé,
24 quizás no explicación, si no algún concepto en donde dice
25 el: *Permiso de activación o quema de artificios*
26 *pirotécnicos.- El Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón*
27 *Cuenca, otorgará el permiso, de activación o quema de*
28 *artificios pirotécnicos, siempre que el espectáculo supere*
29 *los 10 Kg de peso neto. Y, en las parroquias rurales en*
30 *Chaucha quemar un castillo de alguna magnitud ¿quién*
31 *controla?, ¿quién justifica?, ¿cómo sabemos que está con*
32 *los kilogramos? Más bien, consulto si es que hay alguna,*
33 *si no que le consideren en el análisis de la Comisión.*

34

35 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Granda.

36

1 DR. IVÁN GRANDA: Plenamente, de acuerdo con el concejal
2 Pesántez, aquí la norma establece que el: *El Benemérito*
3 *Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuenca, otorgará el permiso*
4 *de activación o quema de artificios pirotécnicos; y además*
5 la misma disposición posteriormente señala, que dicha
6 entidad también concederá la autorización para el uso de
7 espacios públicos. Por cuanto, este último, es competencia
8 exclusiva del GAD Municipal, nosotros no podemos darle al
9 Cuerpo de Bomberos una competencia que no la tienen, por la
10 que el Benemérito Cuerpo de Bomberos como habíamos dicho,
11 no es competente para autorizar la celebración de
12 espectáculos; siendo relevante como habíamos planteado
13 claramente en el informe de la Comisión de Legislación,
14 aclarar en este sentido, la disposición legal para evitar
15 confusiones interpretativas con respecto a niveles de
16 competencia. El hecho de que se generen espectáculos, no
17 creo que sea una de las competencias del Cuerpo de
18 Bomberos.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

21

22 DR. XAVIER BARRERA: Creo que hay aclarar esto. En la norma
23 debe quedar absolutamente precisado y es que, el Benemérito
24 Cuerpo de Bomberos podría autorizar la quema, pero no
25 donde, precisamente. Ahí, tenemos al Subcomandante del
26 Benemérito Cuerpo de Bomberos, él sabrá luego explicarnos
27 el tema, pero el uso de suelo es exclusividad del GAD
28 Municipal de Cuenca, por tanto, debe ser notificado;
29 incluso, más adelante, se habla en uno de los artículos y
30 perdón que me adelante, dice: *no requiere permisos*, como
31 controlamos si no sabemos dónde se va a quemar. Todo debe
32 requerir un permiso por lo menos un oficio mínimo de
33 información a la Dirección de Control o al Benemérito
34 Cuerpo de Bomberos, entiendo que habla de permiso de uso
35 del suelo, pero dice que si deberá contar con el Plan de
36 Seguridad, pero no permiso de uso de suelo. Creo, que ahí,

1 a los proponentes pedirles que armonicemos de mejor manera
2 el tema de la competencia al Benemérito Cuerpo de Bomberos
3 y la competencia exclusiva de regular el uso de suelo y de
4 conceder los permisos para el espacio público que tiene el
5 GAD municipal de Cuenca, por un lado.

6
7 Y, por otro lado, me parece que hay que cambiarle la
8 redacción del inicio del art. 12, porque más parece una
9 definición y si le ponemos como definición tendría que ir
10 al glosario; entiendo, que tiene una lógica de estar acá,
11 este artículo, sugiero que se cambie más bien la redacción
12 al inicio para que se pueda sostener en esta estructura de
13 la Ordenanza, este texto y no tenga que ir al glosario.

14
15 Y, otra solicitud, también, por ejemplo, en el art. 11 en
16 el literal a), numeral 1, dice: *Fuegos artificiales, Clase*
17 *C*, habla de clase B, clase C; pero, no sabemos cuáles son
18 los fuegos artificiales de clase C, clase B, hay que
19 definir en el glosario de términos. He buscado, incluso en
20 la normativa técnica y no he podido encontrar, entonces, es
21 necesario definir, a qué tipo de fuegos artificiales se
22 refieren estas clases. Esas las sugerencias, señor
23 Alcalde.

24
25 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Barrera. Señorita
26 Vicealcaldesa.

27
28 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde.
29 Me sumo a las observaciones que hasta ahora se han
30 planteado y quisiera proponer otras adicionales. En cuanto
31 al art. 11, al desarrollar el literal c) se habla: *de*
32 *espectáculos en interiores*, debería ser -en interiores- y
33 no -de interiores- y evitar poner entre paréntesis la
34 descripción de estas cuatro categorías que ahí están,
35 porque podría ser que quien no esté en estas cuatro
36 categorías fácilmente alegue que no le corresponde

1 adscribirse a la norma cantonal; igual caso sucede en toda
2 la redacción de este literal c).

3

4 Y, luego coincido, en cuanto a lo impertinente que resulta
5 aprobar el art. 12, tal como está, por cuanto se estaría
6 delegando al Benemérito Cuerpo de Bomberos una acción que
7 no le corresponde, lo que debería en este artículo
8 concretamente normarse es -a la persona natural o jurídica,
9 además, dice: *persona física*, debería reemplazarse por:
10 Persona natural o jurídica, pública o privada, que solicite
11 al Benemérito Cuerpo de Bomberos la ocupación de artificios
12 pirotécnicos para la realización de un evento-.

13

14 Luego, en el párrafo siguiente, se desarrollan las
15 obligaciones que debe cumplir la entidad organizadora, tema
16 que debería o que podría analizarse conste en un artículo
17 diferente. En el art. 13 se habla de empresas
18 pirotécnicas, que fue una preocupación que se anotó al
19 inicio de este debate, sugeriría que los señores Concejales
20 integrantes de la Comisión puedan revisar esto, porque
21 realmente podríamos ahí si estar vulnerando un derecho.

22

23 Luego, solo por temas de forma en varios puntos de la
24 redacción de este título en particular, hay esa confusión
25 "y/o" que no corresponde, debería ser "o/y" o en su defecto
26 "o", no se pueden conjugar las dos situaciones.

27

28 Yo, había señalado la necesidad de incorporar dentro del
29 glosario de términos, la descripción de zona de fuego que
30 se señala en el art. 14 y que en ninguna parte de la
31 Ordenanza consta a que nos referimos. Y, luego en el art.
32 15 se habla en la parte final que: *El Benemérito Cuerpo de*
33 *Bomberos del Cantón Cuenca, otorgará el permiso de*
34 *activación o quema de artificios pirotécnicos, siempre que*
35 *el espectáculo supere los 10 Kg de peso neto de material*
36 *explosivo contabilizado entre artículos elaborados o*

1 artículos importados, aquí quisiera solicitar una
2 explicación de cómo conjugamos estas dos cosas, estamos
3 hablando de espacios artesanales; pero, por otro lado,
4 estamos regulando la implementación de artículos
5 importados.

6
7 Y luego, más adelante, en el art. 15 también, en el párrafo
8 que esta al final de la hoja donde consta el art. 15, con
9 su venia, señor Alcalde, voy a dar lectura a como está
10 planteado el texto, particularmente no lo entiendo, me
11 parece, que deberíamos reformularlo para que quede mucho
12 más claro: *Las solicitudes de autorización para el uso del*
13 *espacio público, serán informadas regularmente por el*
14 *Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Cuenca, que, por*
15 *causas especiales derivadas de la solicitud, por el*
16 *emplazamiento o por considerarlo así necesario, podrá*
17 *recabar informe de uno u otro Departamento Municipal, y*
18 *sigue la redacción; particularmente, me parece, que no*
19 *estamos exteriorizando, nada, absolutamente, con claridad y*
20 *esto podría traer luego complicaciones para los*
21 *funcionarios llamados al control y en la aplicación de esta*
22 *norma.*

23
24 Cuando se habla de que se dará un plazo para la limpieza
25 luego de la detonación; me parece, que no corresponde el
26 plazos si un tiempo, porque me imagino que vamos a tener
27 una, dos horas, medio día, y no varios días, como
28 probablemente, pueda sugerir la inclusión de la palabra
29 "plazo".

30
31 Luego, en el art. 16 el nombre del artículo dice: *No*
32 *requiere permiso*, me parece que deberíamos mejorar el
33 nombre de este artículo, poniéndole en función de
34 "Exenciones de permiso" que es lo que corresponde por
35 quienes no deberán contar con este permiso. Eso con
36 respecto al art. 16.

1

2 Y, finalmente con respecto al art. 17, se habla que: No se
3 autorizará el disparo de fuegos artificiales o con
4 cualquier elemento pirotécnico que implique la detonación
5 cerca de unidades de policía comunitaria, cuarteles y
6 hospitales, así como de infraestructuras o vías de
7 comunicación; entonces, aquí repensémosle, porque la
8 mayoría de detonaciones se dan en la vía, no cerca de la
9 vía siquiera, si no en la vía; entonces, ahí si estaríamos
10 creo, complicando la realización de algunas actividades que
11 son tradicionales dentro de diferentes puntos del cantón.
12 Esas mis observaciones, señor Alcalde, respecto a este
13 título.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

16

17 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: También, que analice la Comisión,
18 justamente en el art. 17, se hace algunas prohibiciones en
19 algunos lugares, pero analicen también, hay Centros de
20 Educación Inicial, donde están los niños, uno; y, el otro
21 también, en donde existen Centro de Protección o donde
22 habitan personas que tiene una discapacidad visual. Esos
23 temas, analicen porque puede ser que sean considerados en
24 la Comisión.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Tello.

27

28 MTR. MONSERRATH TELLO: Gracias, señor Alcalde. Por hacer
29 algunas sugerencia, en el artículo 11, donde se hace la:
30 *Descripción de la clasificación de los espectáculos*
31 *pirotécnicos zonas de seguridad, y demás;* en el art. 11
32 literal b) se habla de evento show, evento espectáculo,
33 medio evento, valdría la pena, también, que se haga una
34 descripción o en un glosario de, a que exactamente hace
35 referencia con este tipo de shows, porque solamente ahí se
36 hablan de fuegos pirotécnicos deflagrantes y termino

1 inclusive deflagrante y estos que puede ser puestos en el
2 glosario. Pero, sobre todo cuando un técnico quiera dar
3 una autorización como le calcula o como sabe si es un
4 evento, un show o si es un mega evento, un evento, un
5 espectáculo; entonces, creo que si es importante ir
6 definiendo y creo, que eso valdría la pena poner en el
7 glosario.

8

9 Por otra parte, cuando se habla en el *literal c) por el*
10 *lugar donde se realicen*, aquí se habla de espectáculos en
11 interiores y espectáculos en exteriores, pero no dicen en
12 qué tipo de material detonante, que tipo de material se
13 pueda y utilizar en estos espacios. Creo, que eso valdría
14 la pena, poder describir al igual que en el literal
15 anterior donde se ponen, que tipo de elementos se pueden
16 detonar.

17

18 Por otra parte, me parece que el artículo 12, sobre la
19 entidad organizadora, eso no debería estar dentro de este
20 capítulo, porque ahí se habla de cómo se va organizar el
21 evento; y, lo que se está regulando en este artículo, es de
22 la clasificación de espectáculos públicos y pirotécnicos,
23 mas, no de las entidades organizadoras.

24

25 Creo, que también cuando se habla, también: *obtener el*
26 *permiso de activación o quema de artificios pirotécnicos;*
27 *realmente*, a mí me queda la confusión en términos muy
28 generales en la Ordenanza, sobre quiénes son los entes
29 competentes; Control Urbano, ¿permiso de qué da?, los
30 Bomberos, ¿cuál es el papel de los Bomberos en esto?, o sea
31 que tipo de permiso van a dar, si es que van a dar permiso;
32 el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ¿qué tipo de
33 permiso da y como se regula?

34

35 La municipalidad para poder dar un permiso de uso y
36 ocupación de suelo que es lo que nos corresponde va a

1 requerir los otros permisos adicionales o no, como ente
2 autónomo que es, o cómo va a ser el procedimiento; quizás
3 eso, falta, de esclarecer muy puntualmente, punto por
4 punto, sobre cómo va a ser ese procedimiento.

5

6 En el art. 13, se habla también aquí del Registro Municipal
7 Obligatorio, cuando se habla de las empresas pirotécnicas
8 artesanales excluidas, concuerdo con la señora
9 Vicealcaldesa que podría ser también inconstitucional el no
10 permitir a ciertas empresas que puedan quemar o hacer uso
11 del espacio público para algún espectáculo, no habría
12 posibilidad alguna de prohibir a alguien que lo haga;
13 siempre y cuando cumpla con la norma estaría en todas las
14 facultades. Creo, que este tema donde se habla de las
15 empresas excluidas no hace alusión a la regulación del
16 espacio público, porque aquí prácticamente estamos
17 regulando a quienes pueden elaborar material pirotécnico,
18 no encuentro norma clara para las Disposiciones Generales
19 de las fábricas, al menos en este artículo. Se habla aquí
20 de un autoridad administrativa, no sé, cuál es la autoridad
21 administrativa a la que se refiere, es control urbano, son
22 los Bomberos, son las Fuerzas Armadas, realmente quien es
23 la autoridad administrativa.

24

25 Por otra parte, se habla también que debe ser verificado
26 por el Cuerpo de Bomberos y se habla también de: *que no*
27 *cuenten con el permiso otorgado por la Autoridad*
28 *Administrativa de su lugar de origen*, y cuál es la
29 autoridad administrativa y cuál es el lugar de origen, o
30 sea a que hacen referencia con el lugar de origen que ponen
31 en este artículo.

32

33 Luego, en el art. 16 es igual, vuelven a tener una
34 complicación en el primer párrafo, porque se habla de que
35 están obligados a informar, mediante oficio a la autoridad
36 competente, a quien se informa, a Control Urbano, a los

1 Bomberos, a las Fuerzas Armadas; creo, que volvemos con ese
2 mismo problema.

3

4 SEÑOR ALCALDE: ¿Término, ya, señora Concejal? Señor
5 concejal Camacho.

6

7 DR. FELIPE CAMACHO: Señor Alcalde, en el art. 15.- *De los*
8 *permisos de activación y quema de los artificios*
9 *pirotécnicos*, debería dejarse claro, que es el Comando
10 Conjunto de las Fuerzas Armadas, el responsable de este
11 hecho, del permiso de activación y quema ya que el Cuerpo
12 de Bomberos debe tener conocimiento para la seguridad y
13 prevención en todo lo que es el Plan de Contingencia para
14 el evento, mas no la activación de los fuegos pirotécnicos,
15 porque es responsabilidad de las Fuerzas Armadas
16 específicamente, constitucionalmente, la situación de los
17 permisos de regulación de todo lo que son explosivos y
18 armas al respecto.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

21

22 DR. XAVIER BARRERA: Considero, que este es el título
23 medular de la Ordenanza. Es importante que los
24 proponentes, como sugerencia puedan armonizar en base a
25 cada una de las competencias, qué va a ser cada una de las
26 instituciones, a quién pido el permiso de uso de suelo, a
27 quién pido el permiso de activación, quién va a controlar,
28 creo que esta es la parte medular. El título V, es la
29 parte medular que hay que ponerla con mayor claridad, para
30 que quién le de lectura a la Ordenanza y no haya sido parte
31 de la construcción, pueda entender con absoluta propiedad,
32 qué y a dónde debe dirigirse, no cierto, porque eso es
33 fundamental. Hoy tenemos artesanos que han sido parte de
34 la construcción de esta Ordenanza, pero eso no limita la
35 posibilidad que en base a esta Ordenanza pueda haber más
36 artesanos que quieran acceder precisamente a obtener los

1 permisos respectivos y debe quedar absolutamente claro para
2 ellos.

3

4 Al final, nada más, debo sugerir, que me parece que en el
5 art. 16, no es necesario y otra sugerencia también, no es
6 necesario ponerle títulos a todos los artículos, no cierto,
7 porque por ejemplo, dice: *no requiere permiso*, creo que el
8 permiso, debe ser una obligación que tiene el ciudadano
9 frente a la organización de un espectáculo público.
10 Entiendo que a lo que se refiere el artículo es, al permiso
11 de uso de suelo, pero, con esto, estamos restándole la
12 posibilidad o estamos limitando la posibilidad del control
13 también de Control Urbano y podemos estar cayendo en el uso
14 indiscriminado del espacio público; porque, mañana,
15 entonces, puedo irme a la Glorieta del Parque Calderón con
16 menos de 10 kg de peso neto, adjunto el Plan de Seguridad y
17 Prevención de Riesgos y hago uso del espacio; cuando
18 posiblemente este espacio ya estuvo prestado o solicitado
19 por algún otro ciudadano o alguna otra entidad, entonces,
20 debe necesariamente requerir un permiso.

21

22 A las 17:58 se ausenta de la sesión el concejal Felipe
23 Camacho.

24

25 Y, en cuanto a los espacios prohibidos coincido con el
26 concejal Lauro Pesántez, hay que buscar remitirse a la
27 norma técnica si es que existe esta; porque, si limitamos
28 solamente al decir: *unidades de policía comunitaria,*
29 *cuartas y hospitales,* que pasa con planteles educativos,
30 que pasa con algún otro tipo de emplazamiento que también
31 podría generar alguna molestia a los ciudadanos o si existe
32 alguna norma técnica que determine estos espacios como los
33 prohibidos, me parece que habría que buscar aquello, de ser
34 así debería quedar el artículo tal como está. Gracias,
35 señor Alcalde.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias. Señora concejal Gordillo.

2

3 A las 17:59 se retira de la sesión el concejal Iván Granda.

4

5 DRA. NARCISA GORDILLO: Señor Alcalde, muchas gracias.
6 Sugiero que en la art. 13, cuando se habla que debe
7 obtenerse el Registro Municipal, quisiera pedir que este
8 Registro Municipal debe mantener o en ese debe etiquetarse
9 el grado de peligrosidad del elemento pirotécnico, ser como
10 una especie de semáforo.

11

12 En el art. 15, quisiera solicitar que se agregue un literal
13 adicional, dentro de los requisitos para obtener el
14 permiso, un adicional seria pedir, es una sugerencia que lo
15 consideren, una copia de la afiliación al Seguro Social de
16 las personas que manipulan el producto pirotécnico.

17

18 Y, en el art. 16 que no se requiere permiso, se habla de
19 los 10 kg de peso neto de material explosivo, estos 10 kg
20 debe verificarse este producto a detonarse, debe llevar un
21 sello, algo para garantizar efectivamente que no se pase de
22 este peso. Nada más, señor Alcalde.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Gracias señora concejal. Señorita concejal
25 Castro.

26

27 ECON. MARTHA CASTRO: Si, señor Alcalde, lo que pasa que una
28 cosa es activar, creo que vamos a dividir esto. Otra cosa
29 es cuando se introducen o vienen a comercializar de fuera
30 ciertos fuegos pirotécnicos y que siempre lo han hecho, se
31 les ha dado espacios, por ejemplo, cuando es navidad; pero,
32 la norma es clara. Aquí, estamos hablando de fabricantes y
33 el uso y ocupación; como ellos pueden acceder o pueden
34 primero tener su infraestructura y luego de cómo van a
35 ponerse a comercializar sus productos, incluso a iniciar
36 sus espectáculos dentro de iniciar y de apoyar ocupando los

1 espacios. Lógicamente, señor Alcalde, si se necesita los
2 controles y permisos correspondientes. El Cuerpo de
3 Bomberos lo tiene, permiso para funcionamiento con la Ley
4 Contra Incendios para la verificación del equipamiento como
5 está, cómo debe estar y debe funcionar dentro de cada uno
6 de las plantas o talleres instalados.

7

8 Vamos a organizar, mas se trata este rato es del
9 funcionamiento de ellos, es en sus talleres y los
10 respectivos controles que tienen las diferentes, para
11 controlar; por ejemplo, hasta tal grado de que no sobre
12 pase los 10 gramos en explosivos, es las Fuerzas Armadas
13 que tiene sus controles respectivos. El otro, es contra la
14 aplicación de equipamientos del Cuerpo de Bomberos y aquí
15 estamos normando nosotros el uso y ocupación de suelo y
16 prácticamente dando unas directrices porque se carece,
17 señor Alcalde, realmente, de la normativa que esté inscrita
18 esta actividad, se ha pronunciado cuales sean las
19 determinantes y esto lo ha hecho el Plan de Desarrollo de
20 los funcionarios que trabajan y nos ha colaborado en el
21 Plan de Ordenamiento. Lo vamos a estructurar en esa forma,
22 pero, esos son los diferentes controles que debe seguir
23 para nosotros tomar y ver el funcionamiento y agilizar
24 también, que las unidades trabajen coordinadamente en lo
25 que deben hacer; vamos a considerar estos aspectos para
26 retomar, reconstruir estos capítulos y subdividir por
27 ciertas etapas y responsabilidades para que se pueda llevar
28 adelante.

29

30 A las 18:02 se reintegra a la sesión el concejal Felipe
31 Camacho.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal. Señora Rosa Luzuriaga,
34 por favor.

35

1 SRA. ROSA LUZURIAGA, SILLA VACÍA: A lo que dice la señora
2 concejala, es cierto, nosotros lo que pedimos es que nos
3 legalicen o nos pongan en alguna forma, lo que necesitamos
4 nosotros es el uso del suelo para poder adquirir el carnet
5 de las Fuerzas Armadas, porque es uno de los requisitos que
6 nos pide el Cuerpo de Bomberos; sin eso, no podemos y hasta
7 hoy hemos estado trabajando ilegales, como dijo el Jefe de
8 Departamento de Armas. Lo que a nosotros nos nació también
9 y les pido encarecidamente que lo analicen lo más pronto
10 posible; no es por falta de nosotros, que no nos queremos
11 regularizar si no es porque no podemos obtener el uso del
12 suelo para poder adquirir el Cuerpo de Bomberos, para poder
13 llegar y llenar la carpeta que nos pide el Departamento de
14 Armas, eso es lo que pedimos.

15

16 En cuanto a las activaciones, aquí también dice que hay
17 partes que se hacen partes públicas o en algunos
18 departamentos o instituciones educativas. Señor Alcalde,
19 mis señores Concejales, ante todo eso nosotros nos hemos
20 capacitado, allí cuando vamos hacer un espectáculo,
21 nosotros vemos analizamos como está el lugar donde lo vamos
22 hacer, si no podemos hacerlo, buscamos en otro lugar o le
23 pedimos al señor prioste que nos ayude en un lugar más
24 factible para que no haya estos inconvenientes, ni cerca de
25 hospitales lo hacemos y si de repente algún prioste o la
26 persona que nos contrata, dice, que vamos a quemar en tal
27 parte, nosotros le sugerimos en otro lado; y, si no quiere,
28 nosotros lamentablemente aunque sea nos quedamos sin
29 trabajar, pero, no vamos a cumplir ilegalmente las cosas.

30

31 En cuanto a la limpieza, eso nosotros lo venimos haciendo,
32 cada compañero artesano que cumple su labor, quema su
33 castillo, da su espectáculo, nosotros vamos con nuestras
34 escobas y todo lo necesario y lo dejamos limpiando todo el
35 lugar en donde nosotros damos espectáculo; entonces, no
36 queda como antes las cosas regadas, mucha basura, ya no.

1 También nosotros para poder dar el espectáculo, disculpe,
2 le hacemos con conos de seguridad, con unas cintas,
3 llevamos los extintores, o sea nosotros ya estamos
4 haciendo; a lo mejor caigo en la redundancia, ya todo el
5 grupo de Gremio estamos cumpliendo con eso, nos hemos
6 capacitado dando gracias a Dios, a la Junta del Artesano,
7 nos han ayudado en la Universidad del Azuay, nos han dado
8 cursos de capacitación de seguridad industrial y todo eso.

9

10 También, últimamente hicimos un curso en Explocen, que
11 también ahí nos dieron las normas de seguridad como
12 nosotros poder cumplir nuestros trabajos. Lo que nosotros,
13 realmente, pedimos como Gremio, es que nos ayuden lo más
14 pronto posible con la aprobación de esta Ordenanza que nos
15 rija una ley para nosotros poder llegar con la carpeta al
16 Departamento de Armas; si no nosotros vamos a seguir
17 trabajando ilegales y dando gracias a Dios hasta hoy lo
18 hemos hecho, pero ya no podemos más. Eso sería, mi pedido
19 a nombre de todo el nombre del Gremio, mi señor Alcalde y
20 señores Concejales.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Sra. Rosa Luzuriaga. Señor
23 concejal Pesántez.

24

25 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Todos
26 sabemos, no hay ninguna oposición para legalizar, sino más
27 bien hay un interés en legalizar esta actividad, pero se
28 está hablando solamente de detonación y de fabricación.
29 Considero que dentro de la Comisión, si debe hacer un
30 análisis más integral o a lo mejor vamos hacer una
31 Ordenanza para la comercialización también, sino más bien
32 hagan un análisis general para que esta Ordenanza también
33 se vincule dentro de su marco de la comercialización,
34 porque tiene que haber como lo llaman los señores del
35 Ejercito, protocolos de comercialización; entonces,
36 considero que hagan el análisis para ver si es factible

1 poner la comercialización de esta norma o únicamente hablar
2 de la detonación y fabricación del uso de suelo, hagan el
3 análisis que ustedes pueden dar o proponer para el segundo
4 debate. Señor Alcalde, gracias.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Pesántez. Se han
7 dado algunas observaciones por parte de los señores
8 Concejales, señor Secretario, que se incluyan esas
9 observaciones para que la Comisión lo reordene, como lo
10 dijo la señorita concejal Castro; y, desde luego se
11 incluyan para segundo debate. Consulto si podemos pasar
12 del Capítulo V. Se aprueba en primera, señor Secretario.
13 Continuamos.

14

15 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: *Título VI.- De las normas de*
16 *seguridad complementarias.- cinco artículos.*

17

18 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señorita Vicealcaldesa.

19

20 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Alcalde, varios
21 temas de forma que hasta el momento, particularmente, he
22 logrado identificar en este título.

23

24 En el art. 18, cuando se habla de la tela con la que deben
25 estar confeccionados los mandiles de seguridad, me parece,
26 es innecesario colocarles en mayúscula, salvo que sean
27 siglas de algún término.

28

29 Luego, en la parte final se indica que se implementarán
30 todos estos mecanismos para garantizar la disminución del
31 riesgo laboral y conforme se ha establecido anteriormente
32 el Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales,
33 parecería que es la Municipalidad quien dispone la
34 elaboración de este Plan. Es el Ministerio de Trabajo
35 quien impone esta necesidad, por eso, sugiero que en la
36 redacción pueda modificarse por: *conforme lo establece el*

1 *Plan Mínimo de Prevención de Riesgos Laborales*, nada más.
2 Señalar, que antes ya se hizo alusión a este Plan.

3

4 Luego en el art. 19 se señala de: *La responsabilidad del*
5 *Fabricante*, y previo a describir las responsabilidades se
6 cita a la norma técnica INEN 735, sugeriría que se omita
7 por ahora incluirle a esta norma y que se describan los
8 cuatro numerales que están indicados hasta ahora y que al
9 final se indique todos los detalles dispuestos en la norma
10 técnica INEN 735.

11

12 Adicionalmente a esto, en el numeral cuatro del art. 19,
13 cuando se habla *De la advertencia*, con su venia señor
14 Alcalde, me voy a permitir dar lectura: *Este artefacto no*
15 *podrá ser manipulado, ni activado por menores de edad o por*
16 *personal no autorizado*, no sé si solo deberíamos dejarlo
17 como advertencia, si debería ser completa así como está
18 planteado o a lo mejor restringirnos alguna otra
19 advertencia que pudiera tener el elemento sobre el que
20 estamos legislando.

21

22 En el art. 20 se habla como nombre del artículo: *Antes de*
23 *activar los fuegos pirotécnicos*, entonces me parece que
24 para llevar el hilo de la redacción de esta Ordenanza,
25 podría reemplazarse por: *De la activación de los fuegos*
26 *pirotécnicos* y luego en el texto, se desarrollaría cuáles
27 son esas acciones que tienen que realizarse en la
28 activación misma.

29

30 De modo similar, en el art. 21 el nombre de este artículo,
31 tal como está propuesto dice: *Después del espectáculo*
32 *pirotécnico*, propondría que el nombre del artículo sea: *De*
33 *las acciones posteriores al espectáculo pirotécnico* y que
34 pueda modificarse la redacción en función de:
35 *inmediatamente terminado el espectáculo pirotécnico el*
36 *responsable dispondrá una verificación minuciosa del área*

1 de seguridad y se sus alrededores; y, seguiría la redacción
2 como esta.

3
4 En al art. 22 se habla: *De la obligación del Benemérito*
5 *Cuerpo de Bomberos*, debería o sugiero que se analice el
6 cambio por: *De la intervención del Benemérito Cuerpo de*
7 *Bomberos*, toda vez que estamos hablando de las Normas de
8 Seguridad y quedaría la misma redacción que está planteada
9 en principio. Hasta ahí, mis apreciaciones en éste punto.

10
11 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señorita Vicealcaldesa. Señor
12 concejal Barrera.

13
14 DR. XAVIER BARRERA: Coincidiendo en algunos temas de forma,
15 me parece, que es fundamental cambiar los nombres de los
16 títulos de los artículos, para evitar confusiones por un
17 lado.

18
19 Y por otro lado, si sería importante en el artículo 20, que
20 se pueda determinar cuáles son los otros elementos que
21 implique mayor riesgo, si me permite dar lectura, señor
22 Alcalde: *Previo a iniciar la activación de castillos u*
23 *otros elementos que impliquen mayor riesgo, ¿cuáles son*
24 *esos otros elementos que implican mayor riesgo?, hay que*
25 *definir, porque si no la discrecionalidad siempre es*
26 *negativa en la norma.*

27
28 Y, también me sumo a algo que comentaba el concejal Lauro
29 Pesántez, creo que es necesario hacer mención al
30 almacenamiento y creo que este Título VI es el adecuado, si
31 bien la norma técnica INEN 736 habla de requisitos de
32 almacenamiento de material pirotécnico, creo que no estaría
33 mal, incluir un artículo que haga referencia a que en esa
34 norma técnica se deberán cumplir precisamente las
35 condiciones de almacenamiento. Esa la sugerencia, señor
36 Alcalde, para los proponentes

1

2 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Tello.

3

4 MTR. MONSERRATH TELLO: Señor Alcalde, compañeros
5 Concejales. También una sugerencia, igual en el art. 20,
6 al que hacía referencia el concejal Barrera, también se
7 habla de que deberá cumplir con las obligaciones que,
8 *deberá detallarse en el Plan de Seguridad y Prevención de*
9 *Riesgos:* y solamente hace alusión a dos requisitos, y en
10 otros artículos, en un artículo anterior me parece, que se
11 hablaba de tener un Plan de Seguridad y demás.

12

13 Entonces, podría esto, generar confusión si el Plan de
14 Seguridad, son solamente estos dos requisitos que ponen en
15 el numeral uno y en el numeral dos o es un Plan de
16 Seguridad más amplio, porque aquí se estarían como
17 confundiendo, pero debería más bien quedar claramente
18 establecido en el Plan de Seguridad, que exactamente se
19 pide y quizás ponerle en solo artículo para no tener esta
20 división que pueda generar confusión.

21

22 Por otra parte, cuando se habla en el art. 22 de la
23 obligación del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se habla que:
24 *en cada espectáculo autorizado el Benemérito Cuerpo de*
25 *Bomberos deberá asistir por lo menos con una motobomba,*
26 conversando aquí con el compañero Concejal, que pasa si al
27 mismo tiempo existen varios eventos, o sea, como se haría
28 esto, probablemente quizás la norma que el Benemérito
29 Cuerpo de Bomberos debería hacer según la magnitud del
30 evento, según la escala del evento, si son eventos masivos
31 o donde hay mayor peligro posiblemente sea una motobomba y
32 posiblemente en eventos más pequeños o de menor escala,
33 sería quizás algún otro tipo de asistencia técnica que
34 podrían dar los bomberos. Simplemente, para que se
35 analicen esos puntos.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señora concejal Tello. Señor
2 concejal Camacho.

3
4 DR. FELIPE CAMACHO: Sí, señor Alcalde. Coincidiendo con lo
5 que manifiesta la concejal Tello, la dificultad de la
6 asistencia de motobombas, especialmente a lugares alejados
7 o lugares de difícil acceso para vehículos grandes, como
8 son las motobombas, dificultaría cumplir con esta
9 obligatoriedad al Cuerpo de Bomberos; es así que se debería
10 acotar aquí, que dependiendo la magnitud del espectáculo se
11 debe utilizar personal y vehículos del Cuerpo de Bomberos
12 acorde a la cantidad de material utilizado en los fuegos
13 pirotécnicos; es así que en el caso de la quema de un
14 castillo, no es necesario más que una camioneta con unos
15 tres extintores para hacer prevención en la situación
16 riesgo del castillo o caso contrario, si el espectáculo es
17 de mayor magnitud ahí sí tendría que asistir la motobomba,
18 pero habría que hacer una valoración en el sentido de la
19 cantidad de material utilizado.

20
21 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Camacho. Señorita
22 concejal Castro.

23
24 ECON. MARTHA CASTRO: Sí, solo para aclarar un poco. Quizás
25 el Plan de Manejo de Seguridad y Riesgos, está dado en dos
26 momentos: el uno que debe estar de acuerdo cuando se hace
27 la fabricación; y el otro, para los eventos, porque pueden
28 ser de diversa índole, como dice de mayor o menor magnitud
29 que deben ir presentado para poder hacer el espectáculo;
30 caso contrario, ahí aseguraríamos la clase de espectáculo
31 que se va a tratar y de cuanto, en que magnitud va a ser la
32 quema de estos fuegos pirotécnicos.

33
34 A las 18:16 se ausenta de la sesión la concejala Monserrath
35 Tello.

1 Entonces, son dos momentos: el uno, es de fabricación con
2 un Plan de manejo que debe tener, como deber hacer y cómo
3 debe asegurarse, para poder fabricar estos fuegos
4 pirotécnicos; y, el otro es para los espectáculos públicos,
5 entonces por eso está separado los dos planes que
6 necesariamente, se tienen que disponer por seguridad de
7 cualquier índole que se puede dar dentro de este
8 espectáculo.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Alguna otra intervención. Señora Rosa
11 Luzuriaga, está en uso de la palabra.

12

13 SRA. ROSA LUZURIAGA, SILLA VACÍA: Sí, gracias, señor
14 Alcalde. Para la aclaración de los señores Concejales,
15 nosotros no tenemos almacenamiento. En todo caso, si es
16 que tal vez está el almacenamiento nos regula el
17 Departamento de Armas, ellos son los que siempre nos están
18 vigilando, no están constantemente haciendo visitas, para
19 ver cómo está el almacenamiento porque también tenemos
20 normas para tener en nuestro polvorín, que cantidad debemos
21 tener. El ente regulador de almacenamiento es el
22 Departamento de Armas, ellos son los que nos regulan a
23 nosotros siempre y eso sería, muchas gracias.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Concejales Barrera.

26

27 DR. XAVIER BARRERA: En mi intervención, claramente me
28 refería que existe una norma técnica INEN que regula la
29 técnica de almacenamiento, lo que planteaba en la Ordenanza
30 era que se incluya un artículo que haga referencia a que
31 para el almacenamiento se remitirán a las normas técnicas,
32 porque, entendemos que hay que darle un abordaje integral,
33 no podemos hablar de todas las plantas de fabricación que
34 pasa con el almacenamiento. Solamente una referencia, yo
35 coincido con la representante de los artesanos que hace uso
36 de la silla vacía, Doña Rosita, en que no podemos normar

1 nosotros, porque eso ya está normado, solamente hacer una
2 referencia en un artículo y más bien muy bien traída su
3 aclaración, también.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Alguna otra observación. Sino, daríamos por
6 aprobado el Título VI, con las observaciones aquí
7 formuladas. Se aprueba el Título VI con las observaciones
8 aquí formuladas. Señor Secretario, continuamos, Título
9 VII.

10

11 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: *Título VII.- De las*
12 *infracciones y sanciones.-* dos artículos.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Brito.

15

16 PSIC. GABRIELA BRITO: Señor Alcalde, por un lado, creo que
17 deberían revisarse como están estipuladas las infracciones,
18 creo, que se debería estipular leve, grave, muy grave y de
19 hecho algunas especiales, porque entiendo que el análisis
20 que se ha hecho, la propuesta que se ha hecho, por parte de
21 la Comisión está estipulando una sanción para cada una de
22 las infracciones de manera independiente, sin embargo, creo
23 que si sería, importante, ahí poder unificar.

24

25 Por otro lado, el art. 23, literal c) se habla de: *No*
26 *contar con las prendas de vestir determinadas en esta*
27 *ordenanza, será sancionado con el...* y no se establece el
28 monto de un salario básico unificado; creo, que si sería
29 importante, poder reconsiderar el nivel de esta infracción
30 ya que está implicando de alguna manera un riesgo vital, es
31 decir, no contar con las prendas, no creo que debería ser
32 simplemente una infracción leve, si sería importante
33 revisar este tema.

34

35 Y por otro lado, creo que hay algunas que están dentro de
36 las infracciones graves, que se les debería considerar como

1 muy graves y especiales, no quisiera referirme,
2 puntualmente a cada una de ellas, más bien, creo que es
3 necesario que podamos revisar, porque realmente veo que
4 existe por un lado, un poco de desorden y por otro lado, no
5 creo que está acorde la sanción que se está estableciendo a
6 la infracción cometida; entonces, ahí más bien pedirle a la
7 Comisión que podamos revisar y también darle un orden,
8 creo, no sé, los que son abogados, conversamos con el
9 abogado Barrera, espero que él también se refiera a este
10 tema ya con criterios más jurídicos, pero creo que va a ser
11 mucho más fácil la aplicación si ponemos por agrupación;
12 para las leves cual va a ser la sanción que se va a
13 estipular, para las graves y para las muy graves,
14 puntualmente cual va a ser la sanción, es decir, no
15 individualizar. Gracias

16

17 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

18

19 DR. XAVIER BARRERA: Casi ya la intervención mía, queda poco
20 de decir, luego de que la concejala Gabriela Brito haya
21 expresado con propiedad, que efectivamente hay que revisar
22 todo este título. Debemos constituir de acuerdo a la
23 técnica legislativa, por ejemplo, el 23 *se consideran*
24 *infracción leves*, describir cuales son las infracciones
25 leves y cuál es su sanción, no podemos individualizar las
26 sanciones; infracciones graves, de escribir cuales son y
27 cuál es su sanción.

28

29 Y, otro de los temas, hay que revisar y le pido a la
30 Comisión que revise conjuntamente con las Fuerzas Armadas,
31 sobre la potestad legal que tengamos nosotros o la
32 competencia para el decomiso. La Ley sobre Armas,
33 Municiones habla que los únicos que podrán decomisar son
34 las Fuerzas Armadas, no nos permite a nosotros, no
35 podríamos nosotros tal vez, regular el tema de decomisos
36 cuando no es una de las instituciones del Gobierno

1 Municipal la que va a ejercer ese decomiso. Evidentemente,
2 por eso digo, que debería revisar la Comisión conjuntamente
3 con las Fuerzas Armadas esa posibilidad. Más bien, señor
4 Alcalde, mocionar que con estas observaciones demos por
5 conocido, porque creo que este título hay que
6 reconfigurarlo en su totalidad.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

9

10 A las 18:23 se reintegra a la sesión la concejala
11 Monserrath Tello.

12

13 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde.
14 Coincidiendo con las dos intervenciones que me han
15 antecedido, quisiera sugerir a los señores integrantes de
16 esta Comisión, que de establecer las sanciones, tanto para
17 leves, graves y de haber muy graves, en función del salario
18 básico unificado; el porcentaje se lo pueda analizar con
19 mucho detenimiento, las sanciones tiene que darse
20 proporcionalmente a la infracción y no a la capacidad
21 contributiva de quien comete la sanción, pero me parece que
22 al tratarse de un grupo sensible como el de los señores
23 artesanos hay que tener en cuenta, también, cuales son las
24 condiciones sociales que tenemos de por medio. Así es que
25 sugerir que esto se revise, sumándome como me ratifico a
26 las intervenciones que me han antecedido.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Consulto si con las observaciones, las
29 puntualizaciones que se han hecho aprobamos el Título VII.
30 Se aprueba, señor Secretario. Continuamos.

31

32 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: *Título VIII.- Del Control y*
33 *juzgamiento.- tres artículos.*

34

35 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Concejal Barrera.

36

1 DR. XAVIER BARRERA: Me parece, adecuado que nos remitamos
2 al procedimiento establecido en el COOTAD, eso es lo más
3 adecuado que corresponde para no existir una proliferación
4 de procedimientos. Sin embargo, sugeriría la eliminación
5 del art. 26 en razón de que el Benemérito Cuerpo de
6 Bomberos, no tendría la posibilidad de decomisar, más bien
7 aquí le podríamos poner un artículo, en el cual, se
8 coordine con Fuerzas Armadas, precisamente para que haya
9 una presencia de Fuerzas Armadas en cada uno de estos
10 eventos conjuntamente con Bomberos y ellos puedan proceder
11 al decomiso. Dejo en observación para los proponentes,
12 esto, señor Alcalde.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Alguna otra puntualización o aprobaríamos el
15 Título VII. Se aprueba, señor Secretario, con lo indicado
16 por el señor concejal Barrera.

17

18 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: *Disposiciones transitorias.-*
19 *dos disposiciones.*

20

21 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba, señor Secretario. Falta algo
22 más.

23

24 SEÑOR SECRETARIO, ENCARGADO: Nada más, señor Alcalde, se
25 agotado el orden del día.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera, perdón.

28

29 DR. XAVIER BARRERA: Coincidiendo, con lo que decía la
30 compañera Vicealcaldesa, que se incluya una disposición
31 final que hable sobre la vigencia de la presente Ordenanza.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro.

34

35 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, más bien, si hemos
36 invitado a un taller a los compañeros Concejales, vuelvo

1 hacer una invitación para explicarles claramente cuál es la
2 competencia que tiene las Fuerzas Armadas, los Bomberos.

3
4 A las 18:26 se retira de la sesión el Señor Alcalde.

5
6 Y, acá es el uso de suelo que tenemos que dar, lo que
7 queremos es que más o menos se encaje esto para poder,
8 también llevar de mano lo que están haciendo y el control
9 porque, es que podemos legislar y tenemos autonomía para
10 poderlo hacer y poder emplazar acá. Entonces, invitarles a
11 un taller para segundo y para ir, artículo por artículo,
12 junto con quienes hacen el control, quienes hacen el
13 decomiso y los que controlan especialmente el
14 funcionamiento de las plantas y con los compañeros
15 artesanos lógicamente, que son quienes viven día a día
16 esto, para completar esto. Quizás estas ideas, estos
17 conceptos y aclarar en cierta forma el objetivo y misión
18 que le lleva a que esta Ordenanza pueda hacerse efectiva.
19 Gracias.

20
21 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita concejal
22 Martha Castro. Con esa intervención, queda aprobado en
23 primer debate la Ordenanza a la que se hace alusión en el
24 octavo y en el último punto del orden del día de esta
25 sesión extraordinaria y se declara clausurada esta sesión.
26 Muchas gracias a todos por su asistencia.

27
28 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 8 DEL ORDEN**
29 **DEL DÍA, RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA "ORDENANZA**
30 **QUE REGULA EL EMPLAZAMIENTO DE PLANTAS DE FABRICACIÓN DE**
31 **FUEGOS ARTIFICIALES ARTESANALES Y LA UTILIZACIÓN DEL**
32 **ESPACIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES"**.

33
34 **PARA PRESENTAR A SU APROBACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, SE**
35 **DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS**
36 **Y LOS SEÑORES CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA SESIÓN.**

1

2 Termina la sesión a las 18:27.

3

4

5 Ing. Marcelo Cabrera Palacios,

Dr. Fernando Arteaga Tamariz,

6 **ALCALDE DE CUENCA.**

SECRETARIO DEL ILUSTRE

7

CONCEJO CANTONAL

8

9

10